

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**N° 14**

**6 DE MARZO 2019**

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**14ª REUNIÓN – 14ª SESIÓN DE TABLAS**

## **AUTORIDADES:**

<b>DR. NÉSTOR PARÉS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>CRISTINA PEREZ</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>HÉCTOR O.PARISI</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>EDUARDO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>
<b>ALVARO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 4°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. SERGIO PINTO</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(PJ) Partido Justicialista**

**(UC) Unidad Ciudadana**

**(UCR) Unión Cívica Radical**

**(PD) Partido Demócrata**

**(EP) Evá Perón**

**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**(PRO) Propuesta Republicana**

**(UP) Unión Popular**

**(JDP) Juan Domingo Perón**

## **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ALBARRACIN, Jorge (CM)**

**ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)**

**APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)**

**ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)**

**BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)**

**BIFFI, Cesar (CM)**

**CAIRO, Pablo Javier (PI)**

**CAMPOS, Emiliano (CM)**

**CASADO, Hebe Silvina (PRO)**

**COFANO, Francisco (PJ)**

**DÍAZ, Mario (EP)**

**ESCUADERO, María (PTS-FIT)**

**FERNANDEZ, Marcela (CM)**

**GUERRA, Josefina (CM)**

**GALVAN, Patricia (PJ)**

**ILARDO SURIANI, Lucas (UC)**

**JAIME, Analía (CM)**

**LÓPEZ, Jorge (CM)**

**MAJSTRUK, Gustavo (PJ)**

**MANSUR, Ricardo (CM)**

**MARTINEZ, Alvaro (PRO)**

**MARTINEZ, Eduardo (PI)**

**MOLINA, Ernesto Javier (PJ)**

**NIVEN, Marcos (PD)**

**PAGÉS, Norma (CM)**

**PAPONET, María Liliana (PJ)**

**PARÉS, Néstor (CM)**

**PARISI, Héctor (UC)**

**PEREYRA, Guillermo (FR)**

**PÉREZ, María (PJ)**

**PERVIÚ, Helio Matias (UC)**

**PRIORE, Pablo (PRO)**

**RODRIGEZ, Graciela (CM)**

**RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)**

**RUEDA, Daniel (PJ)**

**RUIZ, Gustavo Andres (CM)**

**RUIZ, Lidia (PJ)**

**RUIZ, Stella Maris (CM)**

**SALOMON, Ingrid Tamara (CM)**

**SANZ, María José (CM)**

**SEGOVIA, Claudia (PJ)**

**SOSA, Jorge Osvaldo (CM)**

**SOSA, Carlos Mario (PJ)**

**STOCCO, Silvana Ines (PJ)**

**TANÚS, Jorge (UC)**

**TORRES, Oscar Mauricio (UP)**

**VADILLO, Mario Nicolás (PI)**

**AUSENTES CON LICENCIA:**

**BIANCHINELLI, Carlos (JDP)**

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputadas Tamara Salomon y María José Sanz Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

4 – Despacho de Comisión Pág. 6

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 6

## Proyectos Presentados:

6 - Expte. 75819 del 27-2-19 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Segovia, creando el Programa de Descuentos para Usuarios Frecuentes de Transporte Público de Pasajeros de Media y Larga Distancia de la Provincia de Mendoza. Pág. 6

7 - Expte. 75833 del 28-2-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Torres, prohibiendo en la Provincia la realización de mutilaciones a los animales que viven bajo la posesión de las personas y en particular animales domesticados o domesticables. Pág. 7

8 - Expte. 75835 del 28-2-19 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Rodríguez Ábalo y Escudero, creando el Programa Provincial de Provisión de útiles Escolares. Pág. 9

9 - Expte. 75804 del 26-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés de la H. Cámara la realización del Festival “Vendimia del Trabajador”. Pág. 10

10 - Expte. 75805 del 26-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, manifestando su preocupación y descontento ante la situación que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela y sus ciudadanos. Pág. 11

11 - Expte. 75806 del 26-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Rueda, declarando de interés de la H. Cámara el “Día Mundial de las Enfermedades raras”, que se celebra cada 28 de febrero. Pág. 12

12 - Expte. 75807 del 26-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a las Elecciones Primarias,

Abiertas, Simultáneas y Obligatorias 2019, y a las elecciones Generales 2019. Pág. 12

13 - Expte. 75809 del 26-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con el túnel de vinculación Cacheuta – Potrerillos. Pág. 13

14 - Expte. 75816 del 27-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Paponet, Stocco y Ruiz L., solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos a la inversión realizada en infraestructura educativa desde 2015 a la fecha. Pág. 14

15 - Expte. 75818 del 27-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara la creación del “Archivo Histórico del Agua”. Pág. 14

16 - Expte. 75820 del 27-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe si existen obras de reparación y construcción a realizarse en las instituciones escolares para el inicio del Ciclo Lectivo 2019 en el Departamento Lavalle. Pág. 15

17 - Expte. 75821 del 27-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara la Caravana “Giro Saludable”, que se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2019, incorporándose al Carrusel de la Vendimia. Pág. 15

18 - Expte. 75825 del 28-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre puntos referidos a la aplicación a la fecha de la Ley 8945 y su Decreto Reglamentario 451/2017. Pág. 16

19 - Expte. 75826 del 28-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos referidos a erogaciones ejecutadas y por ejecutar durante este año, vinculadas con la obra pública y espectáculos públicos en la Ciudad de Mendoza. Pág. 17

20 - Expte. 75827 del 28-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos referidos a fondos erogados para la realización del recital de Paulo Londra. Pág. 17

21 - Expte. 75828 del 28-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ruiz L.,

solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos referidos a la situación en general de la Comisaría N° 28 de la Ciudad de Palmira, Departamento Gral. San Martín. Pág. 18

22 - Expte. 75829 del 28-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez C., solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza informe sobre puntos referidos a la elevadora de líquidos cloacales ubicada en las inmediaciones de las calles Obreros Ferroviarios y Gualberto Godoy de la Ciudad de Palmira, Departamento Gral. San Martín. Pág. 18

23 - Expte. 75830 del 28-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara la trayectoria cultural de la Biblioteca Popular Mariano Moreno y Museo del Arte “Omar Reina”, que el día 30 de marzo de 2019 cumple su primer centenario de vida. Pág. 19

24 - Expte. 75831 del 28-2-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a los/as alumnos/as de tercer año de la Escuela N° 4-130 “Jorge De La Reta”, por la realización del cortometraje titulado “Saltando el Borde, todos adentro”. Pág. 21

25 - Expte. 75836 del 1-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de esta H. Cámara la Exposición “Imaginario Compartido”, que se llevará a cabo entre los días 1 al 31 de marzo de 2019, en el Espacio de Fotografía Máximo Arias. Pág. 21

26 - Expte. 75808 del 26-2-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del Diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), realice las acciones necesarias para que la empresa ECOGAS proceda a la apertura de una oficina comercial en la Ciudad de Mendoza. Pág. 22

27 - Expte. 75811 del 26-2-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mansur, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en la reglamentación a la Ley de Creación del Programa Plurianual de Estabilización en el mercado de productos vitivinícolas la exclusión de beneficios para los importadores de vinos. Pág. 23

28 - Expte. 75817 del 27-2-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Ruiz S. y Pagés, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realizase las gestiones para la colocación de un semáforo en la intersección de

calles Hilario Cuadros y Bandera de los Andes del Departamento Guaymallén. Pág. 24

29 - Expte. 75824 del 28-2-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Sosa C., manifestando preocupación por la situación que registra el empleo en la Provincia de Mendoza. Pág. 24

30 - Expte. 75832 del 28-2-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Pagés, Ruiz S., Guerra y Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para dotar al Hospital Regional de Malargüe con el equipamiento adecuado para la atención de situaciones de emergencia y accidentología. Pág. 25

31 - Expte. 75834 del 28-2-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mansur, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifíquese el Decreto 225/19 a fin de acuerdo a las prescripciones de la Ley 9133. Pág. 26

III – Orden del día Pág. 27

1 - Expte n° 75704 declarando de utilidad pública y sujeto expropiación terrenos para el desarrollo del plan maestro del Proyecto Ribera Lujan. Pág. 28

2 – Expte 74259 estableciendo el día 23 de junio de cada año como “día provincial olímpico” Pág. 29

3 – Expte 68136 y sus acumulados 71900 modificando el anexo 1 de la ley 8366 Pág. 30

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 31

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 31

V – Periodo Homenajes Pág. 36

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 37

B – Resoluciones Pág. 38

## I

### IZAMIENTOS DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 6 de marzo de 2019, siendo la hora 11.23, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la sesión de tablas prevista para la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Tamara Salomón y a la diputada María José Sanz, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar el acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(Leyendo):

Acta N° 13 de la 13ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178 Período Legislativo Anual, de fecha 27-2-19.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 13.

- Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 4)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(Leyendo):

Licencia del diputado Parisi, para ausentarse del país entre los días 28 de febrero al 5 de marzo del corriente año.

Licencia del diputado Bianchinelli, para ausentarse de la sesión del día de la fecha por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.  
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que existen Resoluciones de Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: si no hay otro asunto que merezca especial mención, voy a solicitar, como de costumbre, se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados, y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 3

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de la siguiente Ley:

N° 9143 (Nota 15107/19) –Decreto N° 255/19, mediante la cual se crea el Plan de Manejo Sustentable de Neumáticos Fuera de Uso.

ARCHIVO

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 9146 (Nota 15091/19) – Creando el Programa Plurianual de Estabilización en el mercado de productos vitivinícolas.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1341/18 (Nota 15100/19) – Solicitando se analice la posibilidad de declarar la emergencia agropecuaria en los terrenos afectados por las recientes tormentas de granizo ocurridas el pasado 19 de Diciembre en el Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75679  
EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

N° 1304/18 (Nota 15101/19) – Solicitando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza a aplicar a los nuevos créditos que se otorguen y a las deudas provenientes de crédito ya tomados por productores vitivinícolas y destinados a su actividad, la misma tasa de interés y los plazos previstos en el Art. 1 incs. c) y f) de la Resolución Anexa I Acta N° 80 de fecha 26-7-18, del Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75628  
EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

N° 1167/18 (Nota 15102/19) – Solicitando incorporar a la Línea de Crédito de Cosecha y Acarreo ya existente, una modalidad en que la bodega sea tomadora del crédito, hasta un máximo de pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75467 EN EL  
ARCHIVO (Dip. Mansur)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1359/19 (Nota 15088/19) – Sobre las prestaciones médicas brindadas en la Localidad Jocolí, del Departamento de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75723 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

Nº 1317/18 (Nota 15099/19) – Sobre los Programas “Derecho Alimentario Tarjeta Ticket”, “Nutrifamilias” y “Comer Juntos en Familia”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75647 EN COMISIONES (Dip. Galván)

2 - Nota 15098/19 -Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución Nº 1386/19.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75727 EN COMISIONES (Dip. Ilardo)

E) Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS):

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 388/18 (Nota 15085/19) – Solicitando los resultados de la auditoria dispuesta a Distribuidora de Gas Cuyana S.A. – ECOGAS mediante Nota NO-2018-34677385-APN-GRGC#ENARGAS.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74561 EN EL ARCHIVO (Dip. Vadillo)

F) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1390/19 (Nota 15104/19) – Sobre formas de atención a los afiliados, aranceles que deben abonar para atención en los distintos nosocomios y/o institutos y la correspondiente actualización de los mismos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75722 EN COMISIONES (Dip. Ilardo)

G) Municipalidades:

General Alvear, remite copia de la siguiente Resolución:

Nº 4775/19 (Nota 15105/19) – Solicitando al Gobierno de Mendoza y al Departamento General de Irrigación que absorba en su totalidad el pago del ITEM Punto 4. Otros; relacionado a las obras de mantenimiento, como así también el financiamiento correspondiente para la realización de las obras por mantenimiento del Canal Marginal del Río Atuel en el presente año.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 71592/16 - De Salud Pública y Desarrollo Social, en el proyecto de declaración de la diputada Ruiz S., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree en el ámbito de cada Hospital Público, el Registro de Pacientes con Dificultad Motora Grave.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 69380/14 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, Ambiente y Recursos Hídricos y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 69380/14, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la incineración de neumáticos, caucho sintético y sus derivados en todas sus formas, como así también su disposición final en los ríos, lagos, embalses, basurales, terrenos baldíos, tierras fiscales, en la vía pública o en lugares no autorizados.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 75815/19 – Sr. Antonio Bernal, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

6

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 75819)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer las acciones correspondientes para la creación de un “Programa de Descuentos para Usuarios Frecuentes de Transporte Público de Pasajeros Media y Larga distancia de la Provincia de Mendoza”.

La presente iniciativa establece un subsidio del 40% (cuarenta por ciento) sobre el valor de los pasajes de colectivo para quienes cumplan con los requisitos exigidos, favoreciendo a aquellos usuarios frecuentes de media y larga distancia de la Provincia de Mendoza.

El referido beneficio revestirá el carácter de personal e intransferible del usuario.

Tras la aplicación de una suba del 63% (sesenta y tres por ciento) en el pasaje mínimo de colectivo, dicha ley busca palear el incremento excesivo que ha impactado directamente en aquellos

usuarios de transporte público que viajan en forma diaria desde localidades y departamentos lejanos y que en muchas oportunidades deben utilizar más de una línea de colectivos para llegar a destino, como es el caso de empleados de comercio o empleados estatales.

La crisis económica por la devaluación motivó a contemplar la situación de los usuarios del transporte quienes se ven fuertemente perjudicados con los aumentos del boleto del transporte público.

La solución propuesta asoma como razonable y necesaria, a la vez que busca descomprimir el ahogo económico de muchos usuarios frecuentes.

Un claro ejemplo es el de aquellas personas que trabajan fuera del micro-centro mendocino que viajan en forma diaria desde el Norte y desde el Este mendocino, quienes se ven obligados a realizar trasbordo en el microcentro de Mendoza, siendo insostenible los costos monetarios que ello implica.

Citando un ejemplo el pasaje en colectivo desde distintas localidades del Departamento de Lavalle hasta la terminal de Mendoza cuesta solo el pasaje de ida desde, Gustavo André: \$100, Costa de Araujo:\$75, Villa Tulumaya: \$50 y el costo del pasaje en cualquier línea de colectivos del micro-centro es de \$18.

A estos costos si se le suma la vuelta cada pasajero gasta desde \$136 y \$236 en promedio diarios.

Por todo lo expuesto, y demás argumentos que se darán a conocer oportunamente, solicito a la H. Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de febrero de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Créase el "Programa de Descuentos para Usuarios Frecuentes de Transporte Público de Pasajeros de Media y Larga distancia de la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - Programa de Descuentos para Usuarios Frecuentes de Transporte Público de Pasajeros de Media y Larga distancia de la Provincia de Mendoza consistirá en un subsidio otorgado por el Poder Ejecutivo Provincial equivalente al 40% (cuarenta por ciento) en las tarifas de los pasajes de transporte terrestre de media y larga distancia desde la localidad donde se domicilia la persona física con destino al lugar donde se desarrolla sus actividades diarias.

Art. 3º - El beneficio otorgado será personal e intransferible.

Art. 4º - Los beneficiarios del Programa de Descuentos para Usuarios Frecuentes de Transporte

Público de Pasajeros de Media y Larga distancia de la Provincia de Mendoza deberán presentar acreditar tal extremo a través de certificado laboral.

Art. 5º - Será autoridad de aplicación la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza o en el futuro el organismo que lo reemplace.

Art. 6º - Son deberes de la Autoridad de Aplicación:

a) Dictar las normas complementarias que resulten necesarias para la correcta aplicación de la presente.

b) Recepcionar las solicitudes presentadas por cada beneficiario que acredite su condición de usuario frecuente de media y larga distancia.

c) Articular las medidas necesarias para que las empresas de transporte garanticen la prestación del servicio a todos los beneficiarios que lo requieran.

Art. 7º - Los gastos que demande la presente ley serán imputados a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Provincia de Mendoza.

Art. 8º - Lo dispuesto en la presente ley alcanza a las empresas de transporte público de media y larga distancia, que operen dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 9º - Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a efectuar reestructuraciones presupuestarios para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2019.

Carina Segovia

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPT. 75833)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca contribuir a la erradicación del maltrato animal, el cual se presenta como una problemática social y cultural. En particular tiene por objeto prohibir en forma definitiva, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, las mutilaciones injustificadas o con fines estéticos realizada a los animales que viven bajo la posesión

de las personas o a aquellos considerados domésticos.

El maltrato animal es una actividad que desde hace tiempo viene siendo repudiada tanto a nivel nacional como internacional. Prueba de ello se puede observar, por ejemplo, en la Ley Nacional 14346 donde se tipifica como delito reprimido con pena de prisión de quince días a un año a aquellas personas que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos crueles a los animales.

En igual sentido la Constitución Nacional en su Artículo 41 encomienda a las autoridades proveer a la protección del derecho a un ambiente sano, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

En este marco de ideas, es importante destacar que la protección contra el maltrato animal también cuenta con reconocimiento internacional. se puede referir por ejemplo la Declaración Universal de los Derechos del Animal, la cual fue promulgada por la UNESCO el 15 de octubre de 1978. Este cuerpo normativo repudia el maltrato, la tortura y el trato con crueldad hacia los animales. Dicha declaración también se encuentra reflejada en el Preámbulo de la ONU donde se consagra el respeto a los animales, se repudian los malos tratos y los actos de crueldad hacia ellos y se condena como crimen a la vida toda muerte de un animal sin necesidad.

Habiendo hecho mención de algunas leyes que tutelan la protección animal, es preciso justificar por qué las mutilaciones y cirugías con fines estéticos encuadran dentro de tratos crueles hacia los mismos.

Este tipo de prácticas no son como cortar las uñas o el pelo del animal que forman parte de la rutina de limpieza y mantenimiento del mismo sin representar una situación traumática, por el contrario son amputaciones que comprometen cartílagos, vasos sanguíneos y otros tejidos además de la piel.

En algunos animales la cola es la continuación de la columna vertebral. La misma está compuesta por vertebras llamadas caudales acompañadas de otros tejidos; siendo un elemento importante para mantener el equilibrio al correr, girar y hacer ciertos movimientos.

Los perros, además de la vía oral (ladridos, gruñidos, gemidos, etcétera) utilizan extremidades como la cola y las orejas para comunicarse a nivel físico y humoral. La posición en la que se encuentre implica la transmisión de un mensaje determinado que contribuye a la socialización con otros animales.

Otro fundamento importante es que estas mutilaciones se llevan a cabo únicamente con una finalidad estética. Hay que discernir estas prácticas de aquellas donde el animal se encuentra afectado en su salud, posee fracturas o cualquier tipo de lesiones que no permiten la reconstrucción de la zona. En los últimos casos mencionados se

encontraría justificada cualquier tipo de intervención quirúrgica ya que no tendría fines estéticos.

Las prácticas habituales con fines estéticos incluyen, entre otras, amputaciones de orejas, de cola, extracciones de garras e incluso corte de cuerdas vocales. La amputación en las orejas es un procedimiento caracterizado por un abundante sangrado y un post operatorio bastante incomodo para la mascota.

Con respecto a las intervenciones que implican cortes de cola, al ser heridas abiertas, las infecciones podrían llegar al nivel de los huesos y comprometer la columna. Si no son bien curadas, en ocasiones, se puede llegar hasta una septicemia provocando la muerte del animal.

Como fue mencionado anteriormente, también es habitual que los dueños acudan al veterinario con el fin de que se le corten las cuerdas vocales a aquellos perros que "ladran mucho". En este caso dejan literalmente al animal incapacitado para ladrar o con un ladrido sordo y afónico.

Para extraer las garras en los gatos se procede a cortar la primer falange de cada dedo, donde crecen las uñas. Esto además de generar un alto riesgo de infección provoca que dichos animales sufran deformaciones en sus patas.

Hay que tener presente que todo este tipo de intervenciones puede finalizar con resultados fatales. Por lo tanto no se esgrime razón lógica o coherente que justifique someter a un ser vivo a prácticas tortuosas como las anteriormente citadas con el único fin de satisfacer un deseo irracional de su dueño. Legitimar estas prácticas implica abalar actos de crueldad y dolor innecesarios. Por otro lado, prohibirlas contribuye a la concientización social, la formación de valores y respeto por los animales, así como también contribuye a la lucha contra el maltrato animal.

Por las razones anteriormente expuestas solicito me acompañen en el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Mauricio Torres

Artículo 1° - Prohíbese en el territorio de la Provincia de Mendoza la realización de mutilaciones a los animales que viven bajo la posesión de las personas, y en particular animales domesticados o domesticables, excepto las realizadas por veterinarios en caso de necesidad justificada. En ningún caso se considera causa justificada la estética.

Art. 2° - Se presumen prácticas injustificadas o meramente estéticas a los fines de la presente ley, las siguientes:

a) Cordectomía (cirugía que elimina las cuerdas vocales)



- b) Caudectomía (corte de cola)
- c) Otectomía (levantamiento de orejas)
- d) Onicectomía (extracción de uñas)

Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte será el encargado de prever las sanciones correspondientes para las personas intervinientes en la figura anteriormente prevista.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Mauricio Torres

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA  
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 75835)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley es sobre la provisión gratuita y universal de la canasta escolar necesaria para los estudiantes de nivel primario y secundario de la Provincia de Mendoza.

Según el Artículo 15 la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita. Pero hoy son miles de niños, niñas y adolescentes los que ven vulnerado este derecho.

Cada año las familias trabajadoras han tenido que afrontar enormes aumentos en los útiles escolares para sus hijos e hijas, así como también en la vestimenta, la merienda y el transporte que aumentó un 63% el último mes. Según una encuesta realizada a nivel nacional por la consultora Kantar Wordpanel, este año el 33 % de los hogares declaró que no podrá afrontar la compra de útiles escolares y tendrá que reutilizar los del año pasado. Es decir que 1 de cada 3 niños y niñas quedará sin la posibilidad de acceder a los útiles necesarios para el desarrollo de su aprendizaje.

El Gobierno Nacional lanzó el plan "Vuelta al cole", este "beneficio" estará disponible sólo 8 días durante el mes de febrero, en comercios adheridos e implicará que las familias trabajadoras tengan que endeudarse para poder garantizarles la educación a sus hijos. Según la encuesta nombrada anteriormente solo un 12 % va a poder acceder a comprar en cuotas, teniendo en cuenta la imposibilidad creciente de pagar los intereses altísimos de las tarjetas de crédito.

Un estudio realizado por la Universidad Nacional de Avellaneda sostuvo que a nivel nacional el valor de la canasta escolar alcanzó los \$3.000 y de este modo aumentó 41,9% interanual. Al mismo tiempo, el precio casi se triplicó desde 2016 por lo que cada vez es más caro garantizar los útiles para acceder a la escuela. El 80% de los productos escolares son importados y la suba del dólar ha impactado fuertemente en los valores de los precios de los mismos.

Según un informe del Centro de Estudio para el Desarrollo Territorial (CEDesTE) y la Fundación El Aleph, la canasta escolar ascendió a un 24,25% este año en Mendoza. A su vez, La rectora del IESDyT detalló que la mochila escolar equivale a más de una Asignación Universal por Hijo y media; medio Salario Mínimo Vital y Móvil y al 63% de una Jubilación Mínima.

Los tarifazos, el aumento en las tasas de desempleo, la creciente inflación, la desvalorización del salario real y el desmejoramiento general de las condiciones de vida de las familias trabajadoras, están impactando fuertemente en las posibilidades de niños, niñas y adolescentes de acceder a la educación pública.

Unos 8,2 millones de niños, niñas y adolescentes viven en hogares donde no pueden cubrir sus necesidades básicas. Esta situación pegó un nuevo salto y alcanzó al 62,5 % de los chicos menores de 17 años, de acuerdo al Barómetro de la Deuda Social de la Infancia que elabora la UCA (Universidad Católica Argentina). Esto implica que dos de cada 3 chicos y adolescentes viven en hogares con privaciones en vivienda, saneamiento, educación, salud u otros indicadores socioeconómicos. Actualmente, hay 260.000 nuevos chicos pobres con relación al 60,4 % que arrojó la medición en 2016.

La segunda Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) realizada en 2016-2017, si bien no está discriminada por provincia, indica para la región Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis), que de un total de 600.382 niños y niñas de 5 a 15 años, 25.908 realizan alguna actividad para el mercado, 12.384 para el autoconsumo y 22.613 desarrollan actividad doméstica intensiva. Mientras tanto, 53.601 niños y niñas realizan al menos una actividad productiva. Estos índices impactan fuertemente en la deserción escolar.

A su vez, en cuanto al nivel secundario, según un informe realizado por el Observatorio Argentinos por la Educación publicado en abril del 2018, el 70 % de los estudiantes que ingresan a la escuela secundaria no llegan a terminarla en el tiempo estipulado, ya sea por repitencia o abandono. Esto significa que más de 57000 estudiantes dejan su curso cada año: 156 por día. Mendoza en particular está dentro de la media con el 59,3 %.

Hacemos referencia a los anteriores informes y estadísticas para dar cuenta de la situación en la que se encuentran miles de niños, niñas y adolescentes en la provincia, situación que, como hemos dicho, dificulta y en muchos casos directamente impide el acceso a la educación pública. Incluso, no solo los informes citados muestra las dificultades para el acceso a la educación pública sino también es importante tener en cuenta el testimonio de las y los docentes, quienes años tras año deben proveer, pagando de su bolsillo, con los escasos sueldos que cobran, materiales de este tipo para que las y los estudiantes puedan desarrollar las actividades escolares y acceder, permanecer y desarrollar sus procesos educativos.

En este marco, el aprovisionamiento universal y gratuito de la canasta escolar para estudiantes de nivel primario y secundario sería una medida básica que debe ser garantizada por el Estado y sus efectores.

Por los motivos antes desarrollados es que solicitamos al cuerpo el tratamiento del siguiente proyecto de ley y su acompañamiento para la aprobación del mismo.

Provisión gratuita de útiles escolares

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Mailé Rodríguez  
Macarena Escudero

Artículo 1° - Créase el programa provincial de provisión de útiles escolares a cargo de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2° - La Dirección General de Escuelas proveerá anualmente de forma gratuita la "canasta escolar" a los estudiantes que cursen cualquiera de los niveles educativos en instituciones públicas.

Art. 3° - La canasta escolar será provista cada año desde el 10 de febrero hasta el día de comienzo de clases inclusive.

Art. 4° - La canasta escolar deberá contener un mínimo de:

- 1 Mochila
- 4 biomes azules y/o negras
- 4 biomes de colores variados
- 12 crayones
- 12 lápices de colores
- 2 lápices negros
- 1 goma de borrar
- 1 sacapuntas
- 10 témperas de colores
- 6 pinceles surtidos
- 1 tijera
- 1 cartuchera
- 1 set de reglas, escuadra y transportador
- 1 compás

- 3 cuadernos tapa dura rayados
- 3 cuadernos tapa dura cuadriculados
- 3 cuadernos tapa blanda
- 3 carpetas número 3
- 2 repuesto de 400 hojas N°3
- 1 Pendrive

Art. 5° - El Poder Ejecutivo deberá incluir una partida en el presupuesto provincial anual a los efectos de cumplimentar lo establecido en la presente ley

Art. 6° - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los 30 días de su promulgación.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Mailé Rodríguez  
Macarena Escudero

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75804)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es importante promocionar, difundir los eventos culturales, más si los mismos provienen del ámbito del trabajo, es propio de quienes llevan a cabo la tarea y está referido en esencia a la Vendimia y sus implicancias.

Organizaciones de la Economía Popular, Sindicatos, entidades vecinalistas e instituciones oficiales que se suman, realizarán el próximo VIERNES 1 de marzo de 2019, el 2do Festival de la Vendimia del Trabajador.

En esta ocasión se desarrollará desde las 19 horas en el predio, del reciente recuperado por sus Trabajadores, Frigorífico Recuperado Cooperativa Lagunita, de calle Avelino Maure y Lisandro de la Torre del Bermejo, Guaymallén, Mendoza.

Esta celebración del Trabajo, organizado por entidades que creen en la fuerza del mismo, convocan a todos los mendocinos en un encuentro donde se rescate la música cuyana, nacional y latinoamericana; el vino, junto a otras bebidas típicas; las comidas tradicionales, entre ellas toda la gastronomía del chivo "kume matru" preparado por trabajadores del sur mendocino; las artesanías regionales con prendas confeccionadas al telar y muralistas en vivo.

Actuarán Artistas destacados de la Provincia y su organización está a cargo de Trabajadores organizados en Comunidades Originarias, Cooperativas, Sindicatos, Instituciones y Organismos del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil.

La idea y realización del año pasado organizado en la sede de ATILRA, desbordó las Instalaciones, una experiencia positiva por el esfuerzo que llevó concretarla y el éxito que tuvo. La Vendimia del Trabajador, reedita su 2da. Edición, y es intención reeditarla año tras año.

Prevé un gran Patio de Comidas, con variedad y puestos con sabrosos Chivos Kume Matrú de Malargüe, con buen vino Mendocino. Puestos de Artesanos y Espectáculo de nivel, abierto a recibir al público en general.

Por tratarse de un proyecto que sienta sus bases en lo Cultural y en los Trabajadores, desarrollándose íntegramente con esfuerzo de trabajadores locales, solicito a los Señores Diputados me acompañen aprobando el presente proyecto.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados al FESTIVAL de la VENDIMIA DEL TRABAJADOR, realizado por Organizaciones de la Economía Popular, Gremios, Sindicatos, Comunidades Originarias, Entidades Vecinalistas e Instituciones Oficiales, que con gran esfuerzo, intentan sumar un evento de calidad al calendario Cultural Provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 75805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad repudiar el accionar violento y represivo del régimen de Nicolás Maduro, contrario a las instituciones de la República Bolivariana de Venezuela y de sus ciudadanos, impidiendo el ingreso de ayuda humanitaria destinada a paliar la dramática situación que estos atraviesan y

vulnerando las más básicas garantías constitucionales.

La soberanía e independencia de las Naciones, así como su derecho a determinar el rumbo de sus propios destinos, son presupuestos fundamentales del sistema internacional contemporáneo. Sin embargo, es también una condición indispensable para la convivencia armónica el respeto sustancial de los Derechos Humanos, siendo su protección una responsabilidad colectiva indelegable.

Los diversos intentos, tanto en el plano bilateral como multilateral, para que los actores involucrados en el conflicto de Venezuela redujeran tensiones y evitaran una mayor escalada de la situación de violencia y vulneración de derechos, han sido infructuosos. Esta Nación atraviesa desde hace tiempo una realidad sumamente crítica, estructurada sobre la base de una fuerte represión desplegada por las fuerzas armadas del régimen y grupos paramilitares, provocando innumerable cantidad de víctimas.

El Grupo de Lima, compuesto por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú, ya reconocieron y expresaron el pleno respaldo al Presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, quien ha asumido como Presidente Encargado de Venezuela, en atención a las normas constitucionales y ante la ilegitimidad del régimen de Nicolás Maduro. Sin quedar ajeno a polémicas y posiciones encontradas respecto del status jurídico en que ha quedado sumido este país y su validez, el contexto se ha visto agravado aún más como producto del reciente bloqueo de la ayuda humanitaria, pese a los esfuerzos que lleva adelante la Asamblea Nacional para permitir el ingreso de alimentos y medicinas destinados a aliviar el sufrimiento impuesto sobre el pueblo venezolano, tal como lo ha requerido nuestro país.

República y populismo, una vez más, debaten con crudeza por la legitimidad social que sólo puede arrogarse la primera. Lo aquí descripto ratifica la imperiosa necesidad de restablecer el orden democrático, el respeto de los Derechos Humanos y las libertades civiles en Venezuela. Las partes deben inexorablemente encontrar vías de negociación política para llegar a una solución de paz duradera, con el pueblo como principal protagonista y destinatario, y la comunidad internacional como garante del Estado de Derecho.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Ana María Andía

Artículo 1º - Repudiar el accionar violento y represivo del régimen de Nicolás Maduro, contrario a las instituciones de la República Bolivariana de Venezuela y de sus ciudadanos, impidiendo el ingreso de ayuda humanitaria destinada a paliar la dramática situación que estos atraviesan y vulnerando las más básicas garantías constitucionales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75806)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene por finalidad poner en conocimiento la importancia sobre la concientización de enfermedades rara.

Cada 28 de febrero, la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) celebra en coordinación con la Organización Europea de Enfermedades Raras (EURORDIS) y con la Alianza Iberoamericana de Enfermedades Raras (ALIBER) una Campaña de Sensibilización enmarcada en el Día Mundial de las enfermedades raras. La Campaña tiene como objetivo concientizar sobre las enfermedades poco frecuentes y situarlas como una prioridad en la agenda social y sanitaria.

La Campaña cuenta con embajadores solidarios de alto prestigio internacional que acompañan a las familias en su lucha por mejorar la sensibilización de las enfermedades poco frecuentes. De esta forma, de manera coordinada y en busca de la máxima visibilidad, se hace posible que el mes de febrero, sea el mes de la esperanza de las enfermedades raras.

Los objetivos de la Campaña son:

- Sensibilizar, informar y formar sobre las ER transmitiendo un sentimiento de esperanza y posibilidad de cambio.

- Trasladar la importancia de la Acción: lo que se haga hoy puede repercutir en la vida de las personas con ER mañana.

- Posicionar las ER en la agenda de la Administración y los medios de comunicación como uno de los principales problemas de Salud Pública.

La misma se desarrolla en toda Europa, EEUU, Latinoamérica, Canadá y Asia y va dirigida a: Asociaciones de pacientes, medios de comunicación,

Sociedad Civil, Administración nacional y autonómica, Industria Farmacéutica, Colegios de Profesionales y Sociedades Científicas, Fundaciones, Asociaciones y organizaciones vinculadas al ámbito de la discapacidad.

Algunas de estas ER enumeradas en la página de la FEDER (federación española de enfermedades raras) son enfermedades genéticas como "Trisomía", Malformaciones Congénitas, Deformidades y Anomalías Cromosómicas como "síndrome de microdelación", enfermedades del aparato digestivo como "Acalasia idiopática".

Mendoza, 26 de febrero de 2019

Daniel Rueda

Artículo 1º - Declararse de interés de esta H. Cámara, el 28 de febrero "Día Mundial de las Enfermedades raras".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2019

Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75807)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos referidos a las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a realizarse el 9 de junio de 2019 y a las Elecciones Generales del 29 de septiembre de 2019, convocadas oportunamente por Decreto 202/19, publicado Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza N° 30788, de fecha 6 de febrero de 2019.

Motiva este pedido de informe, que según se ha tomado conocimiento, tanto por medios masivos de comunicación como por el mismo Boletín Oficial de la República Argentina, que Correo Argentino, a fines de 2018, llamó a licitación para la prestación de un servicio de recuento provisional de resultados para el proceso electoral nacional 2019, incluyendo las PASO del 11 de agosto, las generales del 27 de octubre y la segunda vuelta presidencial y adjudicó a la empresa venezolana SmartMatic, un software que permita transmitir los datos desde los establecimientos escolares habilitados para las

mesas electorales, debiendo contar cada una de ellas con un escáner y una notebook para digitalizar los resultados. Tal como publicó el diario LA NACION, en un artículo periodístico firmado por Maia Jastreblansky en la edición del 10 de enero de 2019, "es una forma de eliminar los traslados en camionetas y el tradicional bolsín donde viajan las actas tras el cierre de urnas".

Si bien por el Decreto 202/19, en Mendoza las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y las Elecciones Generales no se realizan en simultáneo con las nacionales, Correo Argentino es en nuestra provincia, y podríamos decir "históricamente", a quien se contrata para recolectar los resultados provisionales, el recuento en cada mesa el día de la elección, y transmitir vía telegrama al Ministerio de Gobierno esos resultados para su difusión.

Por lo tanto, es conveniente saber que si Correo Argentino ha cambiado su sistema, este se aplicará también en nuestra provincia.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos, todos ellos referidos a las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a realizarse el 9 de junio de 2019 y a las Elecciones Generales del 29 de septiembre de 2019, convocadas oportunamente por Decreto N° 202/19, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza N° 30788, de fecha 6 de febrero de 2019:

1) Si sabe o conoce que para el recuento provisional de resultados que se realiza finalizada la emisión del sufragio, está previsto la digitalización y transmisión vía internet desde cada establecimiento escolar de votación.

2) En caso afirmativo, si va a ser Correo Argentino quien realice esa tarea.

3) En caso negativo, indique de cuál va a ser el sistema para la recepción y difusión de los resultados provisionales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPT. 75809)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos relacionados con el túnel de vinculación Cacheuta-Potrerillos.

Este túnel tiene una extensión de aproximadamente 375 metros y su construcción demandó casi 20 años, ya que el camino por la ruta 82 quedó desafectado en 1999 por construcción del dique Potrerillos.

Efectivamente, ya se ha cumplido el primer mes de la puesta en funcionamiento del cobro de peaje del mencionado túnel y que dicho cobro se realiza "en línea" en el sitio [www.autopass.com.ar/mendoza](http://www.autopass.com.ar/mendoza), por lo que es oportuno realizar una primera evaluación de la marcha del sistema.

Se solicita la información con el ánimo de que el peaje no sea un impuesto al tránsito, de mero carácter recaudatorio, sino una real contraprestación de servicios para el usuario vial.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos relacionados con el túnel de vinculación Cacheuta-Potrerillos:

1) Cantidad de vehículos que cruzaron por el túnel durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de enero de 2019. Indique el detalle desagregado de cruces en hora pico (en dirección hacia Potrerillos los días sábados, domingos y feriados, desde las 12.00hs. hasta las 17.00hs y en dirección hacia Cacheuta los días sábados, domingos y feriados, desde las 17.00hs. hasta las 20.00hs.) y hora no pico.

2) Cantidad de vehículos que pagaron el peaje durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de enero de 2019, a través de [www.autopass.com.ar/mendoza](http://www.autopass.com.ar/mendoza). Indique el detalle desagregado de lo recaudado en hora pico y hora no pico.

3) Cantidad de vehículos que cruzaron por el túnel durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de enero de 2019, y que el sistema de cámaras y procesamiento de imágenes identifica como patente o chapa de dominio extranjera.

4) Cantidad de usuarios registrados en [www.autopass.com.ar/mendoza](http://www.autopass.com.ar/mendoza) para acceder a los descuentos.

5) Explique cuál es el criterio que se ha tomado en cuanto al cobro del peaje para los habitantes de la zona o usuarios habituales del túnel de las localidades vinculadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75816)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto, tiene por objeto solicitar al Director General de Escuelas, Lic. Jaime Correas y por su intermedio a quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara distintos puntos en relación a la inversión realizada en infraestructura educativa.

Según surge de la página oficial de gobierno, se habría gastado más de 2.000 millones en infraestructura educativa. Se trataría de obras de reparación, ampliación y construcción de edificios escolares con el fin de mejorar la calidad educativa.

No obstante, hemos tomado conocimiento en los últimos días y desde hace un tiempo, la situación crítica que atraviesan gran cantidad de edificios escolares en toda la provincia. Falta de mantenimiento en muchos casos, lo cual se ha visto agravado con la ocurrencia de fenómenos climáticos que evidencian esta situación. Un ejemplo claro podemos tenerlo en San Rafael en la Escuela N°1-226 Santa Cruz del distrito La Llave y el CCT 6-056 de Monte Comán, cuando una fuerte tormenta afectó a estos distritos produciendo graves averías en los mencionados edificios.

Más allá de conocer lo invertido y lo que el Gobierno invertirá, nos interesa conocer en detalle los recursos destinados por cada uno de los departamentos y por establecimiento educativo, como así también de qué tipo de obra se trata.

Por los motivos expuestos es que solicito a este H. Cuerpo apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 27 de febrero de 2019.

Liliana Paponet  
Silvia Stocco  
Lidia Ruiz

Artículo 1º - Solicitar al Director General de Escuelas, Lic. Jaime Correas y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la inversión realizada en infraestructura educativa, informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos:

a) Cuál es el monto invertido desde 2015 a la fecha. Indicando en detalle:

- 1) Monto aplicado a cada departamento
- 2) Detalle de las escuelas por departamento
- 3) Detalle del tipo de obra realizada

indicando si se trató de reparación, ampliación o construcción de nuevo edificio

b) Recursos destinados a:

- 1) Obras que ya fueron terminadas
- 2) Obras que se encuentran en ejecución
- 3) Licitaciones en curso para 2019

c) Listado indicando en detalle los establecimientos educativos por cada uno de los departamentos de la provincia

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2019.

Liliana Paponet  
Silvia Stocco  
Lidia Ruiz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 75818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara la creación del "Archivo Histórico del Agua" que se oficializará en el marco del II Congreso y Exposición Internacional "Agua para el Futuro", organizado por el Departamento General de Irrigación. Que se llevara a cabo los días 7 y 8 de marzo en la Nave Cultural Ciudad de Mendoza.

El Archivo del Agua, es un fondo documental que tiene como fin la conservación y custodia de los documentos históricos referidos al recurso hídrico, además provee nuevas formas de gestión del patrimonio.

En Mendoza, el agua es el principal condicionante para el desarrollo de sus actividades. Esta situación ha determinado históricamente sus asentamientos, su paisaje y sus actividades

productivas, por ello es tan importante que la ciudadanía en general conozca la importancia y aprovechamiento del agua.

La creación de este archivo, forma parte de la política integral de modernización, innovación y cumplimiento del derecho al acceso de la información pública que lleva adelante el Departamento General de Irrigación.

Ante los motivos expuestos solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero del 2019.

Marcela Fernández

Artículo 1° - Declárese de interés de la H. Cámara la creación del "Archivo Histórico del Agua" en el marco de la política integral de modernización, innovación y cumplimiento del derecho al acceso de la información pública que lleva adelante el Departamento General de Irrigación y se oficializará en el II Congreso y Exposición Internacional "Agua para el Futuro", que se llevara a cabo los días 7 y 8 de marzo del 2019 en la Provincia de Mendoza

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de febrero del 2019.

Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75820)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, informe a ésta H. Cámara si existen obras de reparación y construcción a realizarse en las instituciones escolares para el inicio del Ciclo Lectivo 2019 del Departamento de Lavalle en la Provincia de Mendoza.

Dicha solicitud surge por el inminente comienzo ciclo lectivo en instituciones educativas de diferentes niveles y la enorme preocupación por las condiciones edilicias y sobre población en las que se encuentran en el Departamento de Lavalle.

La mayoría de las instituciones requieren intervenciones edilicias en el departamento y de sobre población y vienen siendo solicitadas desde hace un largo tiempo por sus respectivas comunidades educativas, ya que por distintos

motivos fueron postergadas o no han podido ser ejecutadas.

Existen instituciones que en la actualidad necesitan estos arreglos de manera urgente dado que presentan inconvenientes edilicios como filtraciones de techos, sistemas eléctricos, instalaciones cloacales y conexiones sanitarias, entre otras intervenciones.

Ante esta situación es imperioso recordar que la educación es un derecho de todos los habitantes de nuestra provincia y recibir una educación digna incluye, sin dudas, concurrir a una escuela que ofrezca las comodidades mínimas para que los alumnos sólo se ocupen de aprender y los docentes de enseñar.

Por los fundamentos antes mencionados y por los que se ampliarán oportunamente solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, informe a ésta H. Cámara si existen obras de reparación y construcción a realizarse en las instituciones escolares para el inicio del Ciclo Lectivo 2019 del Departamento de Lavalle en la Provincia de Mendoza, detallando:

a) Si ha existido relevamiento para constatar el estado edilicio de las instituciones educativas de Lavalle para Ciclo Lectivo 2019, remitir relevamiento.

b) Si se han planificado y o ejecutado obras de reparación o reacondicionamiento en las escuelas de Lavalle.

c) Si se ha planificado, presupuestado o se encuentra en ejecución la construcción de una nueva institución escolar en el Departamento de Lavalle. Indique cuál.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

17  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 75821)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara la Caravana "Giro Saludable" organizada por la

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, que se llevara a cabo el día 9 de marzo, incorporándose al Carrusel "Vendimia 2019".

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, con el fin de incentivar el uso de la Red de Ciclovías del Área Metropolitana de Mendoza (UNICIPIO), invita a los municipios de la provincia y al público en general, a participar en el desfile ciclistas en la próxima edición del Carrusel de Vendimia 2019.

El desfile estará perfectamente identificado con colores y mensajes ambientales, resaltando las ventajas de usar este medio de locomoción tanto para el ambiente, como para la salud y calidad de vida de las personas y las ventajas económicas, en el contexto de cambio del sistema de transporte público que incluye modalidades intermodales.

Está científicamente comprobado y demostrado que la intensidad del ejercicio realizado al montar en bicicleta aporta excelentes beneficios a la salud, ya que supone un magnífico ejercicio cardiovascular que fortalece nuestro corazón. Además la participación de los músculos y de las articulaciones es máxima en número e intensidad durante el ejercicio del pedaleo.

Ante los motivos expuestos solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero del 2019.

Marcela Fernández

Artículo 1° - Declárese de interés de la H. Cámara la Caravana "Giro Saludable" organizada por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, desfile ciclístico que se llevará a cabo el día 9 de marzo, incorporándose al Carrusel "Vendimia 2019".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de febrero del 2019.

Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75825)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección Ecoparque Mendoza - dependiente de la Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial- se creó a través de Ley 8945 de fecha 27 de diciembre de 2016 y fue reglamentada por Decreto 451/2017.

La mencionada ley en el Art. 2° fija los objetivos de la Dirección de Ecoparque Mendoza, en su Art. 3° indica los principios generales de la ley, en el Art. 6° establece los deberes y atribuciones que son propias del organismo, el Art. 7° prevé la creación del Consejo Consultivo como organismo consultor y asesor, el Art. 9° ordena la elaboración del Plan Maestro de Ecoparque y en su Art. 21 hace referencia a la reasignación del personal que cumplía funciones en la Administración de Parques y Zoológicos.

A su vez el Decreto 451/2017 en su Art. 2° establece que a los fines de materializar el objeto de la Ley 8945, la Dirección Ecoparque Mendoza estará compuesta por cinco áreas funcionales: 1) Área de Conservación de Especies Autóctonas, Investigación y Educación, 2) Área de RRDMA: Recepción, Rehabilitación y Derivación de Fauna Silvestre y Manejo Animal, 3) Área de Infraestructura, Mantenimiento y Logística, 4) Área de Administración y 5) Área de Asuntos Legales; regulando en los artículos subsiguientes las misiones y funciones propias de cada una de ellas.-

Habiendo transcurrido ya más de 2 años desde el cierre del Zoológico de la Provincia de Mendoza y a más de un año de la creación y reglamentación de la Dirección de Ecoparque Mendoza, surge la necesidad de tomar conocimiento sobre el alcance real de la aplicación de la Ley 8945 y su Decreto Reglamentario 451/2017;

Asimismo teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y el interés público en torno al Ecoparque Mendoza, tomar conocimiento sobre fecha prevista de apertura del mismo para todos los mendocinos y turistas; e igualmente conocer el actual número y estado de salud de ejemplares que aún permanecen en Ecoparque, cuántos han sido trasladados y el destino actual de los mismos.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Carlos Sosa

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, que en plazo legal establecido, informe por escrito a esta H. Cámara, puntos varios referidos a:

- a) Alcance de aplicación a la fecha de la Ley 8945 y de su Decreto Reglamentario 451/2017, especificando órganos y áreas funcionales creadas y su actual funcionamiento;
- b) Fecha prevista de apertura al público del Ecoparque Mendoza;
- c) Número y estado de salud actual de ejemplares que aún permanecen en el Ecoparque;



d) Número de ejemplares que han sido trasladados, indicando su destino actual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75826)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene por finalidad requerir informes al Ejecutivo Provincial a través de sus ministros de Hacienda, Paula Alasino y de Economía, Infraestructura y Empleo, Martín Kerchner y del secretario de Cultura, Diego Gareca (según corresponda) para que ofrezcan a esta H. Cámara el detalle de los montos destinados y por destinar por el Estado Provincial -durante el presente año- a la realización de obra pública y espectáculos de todo tipo en la Ciudad de Mendoza.

Como es de público conocimiento el pasado sábado 23 de febrero se llevó a cabo el megarrecital del cantante de 'trap', Paulo Londra. en el predio Este contiguo a la Casa de Gobierno, con una asistencia estimada en 70 mil personas por el municipio de Capital y entre 50 y 60 mil por diferentes medios de comunicación.

Y que, a pesar de tratarse de un espectáculo organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, los costos superiores a los tres millones de pesos fueron afrontados en forma conjunta entre el municipio y la provincia, según confirmó la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de la Ciudad de Mendoza.

Por lo tanto es pertinente consultar al Ejecutivo provincial sobre si el hecho de aliviarle costos propios al municipio de Capital desde la Provincia, se ha limitado al espectáculo mencionado, o si -por el contrario- responde a un criterio generalizado que se aplicará a lo largo de este año a otros eventos municipales e incluso a obras públicas comunales como las que se están ejecutando en el Teatro Mendoza, Teatro Gabriela Mistral, Solar Sanmartiniano en la Cuarta Sección, Nuevo Complejo Cultural en la Plaza Independencia y espacios verdes en el Barrio Cano, entre otras.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de sus órganos competentes, que en plazo legal establecido, informe a esta H. Cámara por escrito puntos varios referidos a:

a) Obras públicas a cargo de la provincia realizadas o por realizar este año dentro del ámbito del departamento Ciudad Capital de Mendoza, con sus respectivos montos ejecutados o presupuestados.

b) Espectáculos de todo tipo a cargo de la provincia realizados o por realizar este año dentro del ámbito del departamento Ciudad Capital de Mendoza, con sus respectivos montos ejecutados o presupuestados

c) Obras públicas con costos compartidos entre la provincia y el municipio realizados o por realizar a lo largo de 2019 dentro del ámbito del Departamento Ciudad Capital de Mendoza, con sus respectivos montos ejecutados o presupuestados

d) Espectáculos de todo tipo con costos compartidos entre la provincia y el municipio realizados o por realizar a lo largo de 2019, dentro del ámbito del Departamento Ciudad Capital de Mendoza, con sus respectivos montos ejecutados o presupuestados

Art. 2 - De forma.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75827)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene por finalidad requerir informes al Ejecutivo Provincial a través de sus ministros de Hacienda, Paula Alasino, de Gobierno, Lisandro Nieri y el secretario de Cultura Diego Gareca (según corresponda) para que den a conocer a esta H. Cámara el detalle de los montos destinados por el Estado Provincial para la realización del megarrecital del cantante de 'trap', Paulo Londra.

Como es de público conocimiento el espectáculo no fue organizado por la provincia, sino por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza el sábado 23 de febrero, en el predio Este contiguo a la Casa de Gobierno, con una asistencia estimada en 70 mil personas por el municipio y entre 50 y 60 mil por diferentes medios de comunicación.

Que, según confirmó a la prensa la secretaria de Cultura, Turismo y Desarrollo

Económico de Mendoza, Mariana Jury, el artista 'tiene un caché de tres millones de pesos a compartir en partes iguales entre la Provincia, el municipio y los sponsors' (diario Los Andes, sábado 23 de febrero de 2019).

Y que en medios de Mendoza se estimó entre 5 y 7 millones de pesos el gasto total del evento.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo a través de sus órganos competentes, que en plazo legal establecido, informe a esta H. Cámara por escrito puntos varios referidos a:

a) Criterios utilizados bajo los cuales se decidió el destino de fondos provinciales para la realización del acto público municipal de Paulo Londra.

b) Detalle los montos erogados o a erogar por la provincia para el referido recital en materia de:
- cachet, transporte o alojamiento del artista;
- contratación de publicidad;
- armado del escenario;
- equipos de luz, de sonidos o uso de drones, cámaras de video o de fotografía;
- cualquier otro gasto referido al evento no contemplado en los anteriores items.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75828)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vista la falta de respuesta a los vecinos de la Ciudad de Palmira, Departamento de General San Martín que son víctimas de agresiones y eventuales delitos, que no logran una respuesta adecuada del Estado.

Que dentro de esta falta de respuesta los vecinos ponen de manifiesto la reiteración de los hechos de los que son víctimas, no sólo en general sino de las mismas personas y negocios que son agredidos varias veces en poco tiempo, así como la falta de personal en la Comisaría 28 de la ciudad, la falta de recorridos preventivos y de vehículos y demás elementos que permitan verificar acciones de prevención.

Que esta circunstancia no sólo han sido constatadas por ésta Legisladora sino además por la trascendencia e constatada por la trascendencia pública que los hechos han adquirido en un contexto social y económico de incremento de la pobreza y la exclusión que se hace particularmente evidente en Palmira.

Que por estas circunstancias solicito el acompañamiento de mis colegas de ésta H. Cámara.

Mendoza, 28 de febrero del 2019.

Lidia Alejandra Ruiz

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Mendoza informe en forma urgente y en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la recepción del presente a esta H. Legislatura sobre la situación en general de la Comisaría N° 28 de la Ciudad de Palmira, Departamento de General San Martín, especificando las medidas y acciones concretas que en materia de seguridad se están llevando a cabo en ese ámbito de competencia.

Art. 2º - Informe detallado sobre los siguientes puntos:

Inc. 1º- Dotación de personal de la Comisaría N° 28 en los últimos dos años, remitiendo el listado de personal afectado.

Inc. 2º- Vehículos e infraestructura en general.

Inc. 3º- Acciones preventivas desarrolladas según los distintos barrios y sectores de la Ciudad; por ejemplo rondas, recorridos, etc. (consignando personal afectado y vehículo).

Inc. 4º- La cantidad de víctimas o con seguimiento en dicho período.

Inc. 5º- Aportar cualquier otro dato que sea de significativa relevancia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero del 2019.

Lidia Alejandra Ruiz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75829)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nos encontramos frente a la difícil situación sanitaria que atraviesan los vecinos de las calles

Obreros Ferroviarios y Gualberto Godoy de la Ciudad de Palmira (Gral. San Martín) a causa del deplorable estado de la estación elevadora de líquidos cloacales que allí se ubica. Los habitantes del lugar están en permanente contacto con el olor de aguas servida porque los conductos de la planta se rebalsan y liberan miles de litros a la calle. Como consecuencia de los escurrimientos constantes de aguas servidas la zona se ha transformado a en una especie de pantano y ablandando el terreno y teniendo como consecuencia profundos socavones en la calle, daños en el pavimento, rajaduras en las casas y la desvalorización de las propiedades que allí se ubican.

Los vecinos del lugar han realizado continuos reclamos a lo largo del tiempo sin obtener respuestas concretas que permitan atisbar una solución, por lo que en el último tiempo decidieron organizarse en conjunto y presentar una demanda en la justicia civil en contra de Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM).

Ante la necesidad de coordinar acciones precisas que ayuden a poner fin a esta situación y cuidar la salud de la población aledaña es que le solicito a esta H. Cámara, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar a las autoridades de Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) informen por escrito a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos:

a) Estado actual de la estación elevadora de líquidos cloacales ubicada en las inmediaciones de las calles Obreros Ferroviarios y Gualberto Godoy de la Ciudad de Palmira (Gral. San Martín).

b) Acciones realizadas en los últimos 5 años para el mantenimiento de la estación elevadora de líquidos cloacales, especialmente en lo referido a su rebalsamiento.

c) Existencia de planes de ejecución de obra para su solución (planificación, monto asignado y tiempo aproximado).

d) Toda otra información que considere oportuna.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

23

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 75830)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un caserío que recién comenzaba a tomar forma. Eso era el San Rafael de comienzos de los años 1900. A instancias e influencias de don Rodolfo Iselín, el gobierno provincial mendocino había trasladado la "Villa vieja" (área fundacional de la Villa 25 de Mayo) a las poquíssimas y rústicas calles comprendidas entre la actual calle Bombal, San Martín, el denominado "Carril Nacional", actual Avenida Hipólito Yrigoyen y la calle Belgrano, hacia el norte. Las pretensiones vecinales y el empuje voluntarioso de los vecinos habían, también, logrado que el Ferrocarril San Martín (del Oeste) llegara en noviembre de 1908. Varias son las construcciones que comenzaron a tomar forma y destino en estos primeros veinte años del Siglo pasado.

Una de ellas, una biblioteca pública, que comenzó a abrir sus puertas en la primera cuadra de la Avenida San Martín y que se denominó, en sus inicios, como "Centro Cultural". Eso ocurría un 30 de marzo de 1919. Don Juan Canadé, que por entonces integraba la Comisión de notables donó una fracción de terreno en la calle paralela, cuando todavía los baldíos eran generosos y oscuros, para edificar allí lo que se denominaría Biblioteca Mariano Moreno. Fueron precisamente unos pocos vecinos los que acercaron su donación de libros, y que hoy conforman los "incunables" de esta vieja estructura.

De a poco, se fue incrementando el patrimonio de la Biblioteca, esto, por el trabajo organizado de los miembros de su comisión. Para el año 1959 ya contaba con 18.000 volúmenes.

Incorporó la Hemeroteca "Adolfo Calle", que fue creada en el año 1960. En ella se pueden encontrar datos curiosos, como la guerra del año 1914, que en recorte de diarios, prolijamente encuadernados dan cuenta de las noticias que se manejaban en aquel momento, en grandes formatos unos y otros más pequeños, como lo fue el Diario El Comercio. También se encuentran diarios españoles encuadernados con ilustraciones españolas de los años 1891, 1896, 1898 y 1900.

A la abigarrada muestra arquitectónica del edificio, que no reconoce un estilo definido, ya que han sido muchas las manos e ideas que fueron haciendo su aporte, comenzaron a llegar grandes escritores como Jorge Luis Borges, Félix Luna, Marcos Aguirre, Nélica Salvador, y personas relacionadas con el quehacer cultural, como Quino (el papá de Mafalda).

Indudablemente, los anhelos de las distintas comisiones directivas era claro: de crecer, expandirse y dejar sentado el nombre de la Biblioteca no sólo a nivel provincial, sino también en

el ámbito provincial. Esa es la razón del nacimiento, en el año 1.988, de Biblos, la "fiesta del libro". Con el paso de los años y gracias al trabajo incansable de su gente es una biblioteca que sigue creciendo, y se convierte en la biblioteca popular más importante y con la mayor cantidad de libros de toda la provincia, con un kilómetro de extensión en su estantería cubierta. A escasos días de cumplir su primer centenario, cuenta con más de 52.000 volúmenes.

Un aspecto a tener en cuenta, en su fundamental anexo, identificado como Museo de Arte: Fue fundado el 20 de marzo de 1948 gracias a la donación de la pinacoteca propiedad de Julio Alberto Aguirre y Elvira Villanueva Bombal. El patrimonio original fue aumentando y entre los nombres reconocidos a nivel nacional se pueden nombrar a Horacio Butler, Walter de Navazio, Aquiles Badi, Raúl Soldi, Juan Carlos Castagnino, Víctor Delhez, Roberto Azzoni, Eusebio Vidal Jo, Omar Reina entre otros. Para el año 1959 el museo ya contaba con 125 obras de arte entre las que destacan "Peón de Chacra" de Juan Carlos Castagnino, "Pasan" de Raquel Forner, "Retrato de Mujer" de Antonio Berni, "La Garra" de Benito Quinquela Martín.

A fines de la década del 70 el Museo fue lentamente perdiendo protagonismo. Son varias las razones que pueden argüirse para intentar explicar esta situación: la desaparición física de algunas personas que desempeñaban roles de dirección y administración del Museo, la situación política y económica con el advenimiento de la dictadura militar en 1976, estos factores, entre otros, tuvieron como consecuencia que no se renovara la Comisión Directiva y así se desdibujara el Museo como Institución prestigiosa quedando en el camino uno de los acontecimientos más importantes de la historia del arte mendocino como fueron los Salones de Primavera.

Pero tanta historia y prestigio no podía perderse y es así que a partir del año 2008 y en el marco del proceso de reapertura del Museo a la comunidad, proceso que aún continúa, ya que el daño edilicio y del valioso material bibliográfico y de volúmenes fue tremendo: el estado del Museo era desastroso, lo más grave era que el patrimonio se encontró tirado, abandonado, expuesto a agresiones climáticas, sin el menor cuidado. Se realizaron tareas de rescate y puesta en valor del patrimonio, reacondicionamiento de obras, digitalización y archivo de documentación, entre otras actividades.

Para la recuperación de esta riqueza intelectual e histórica se presentó un proyecto de obra ante el Fondo de Patrimonio de la Provincia de Mendoza, que dispuso un aporte, el que permitió la construcción de un nuevo techo del primer piso del edificio donde se encuentra el Museo. Todo el patrimonio del Museo se encuentra actualmente resguardado de cualquier cambio climático, otros factores que pudieran agredirlo y en condiciones de

seguridad monitoreada (alarma). Fueron recuperadas cinco obras de un faltante de sesenta y seis: "Pensativa" de Horacio Butler, "Pasan" de Raquel Forner, "Botes" de Jorge Larco, "Cafetín Parisien" de Aquiles Badi, y "Peón de Chacra" de Juan Carlos Castagnino, ésta es la última obra recuperada, rescatada gracias a la Docente de Historia del Arte María del Carmen Márquez quien viera una imagen de esta obra en la revista "Arte al Día", donde se la publicaba como perteneciente a una colección del autor de la Galería "Los Coleccionistas". En Abril de ese año fueron recuperadas las obras de arte que se encontraban en depósito judicial, cumpliendo una de las condiciones necesarias requerida por la justicia: la de garantizar la seguridad y guarda de las obras y la regularidad administrativa, tarea que se vio concretada en Noviembre de 2015 cuando se realizó la última convocatoria a Asamblea General Ordinaria, en la que se presentaron tres balances adeudados, con la debida aprobación, además fue otorgada la correspondiente Vigencia de Personería Jurídica

En el año 2011 el Museo de Bellas Artes adopta el nombre de "Omar Reina" por determinación de la Comisión Directiva en honor al talentoso y distinguido artista de nuestro departamento, quien fuera gestor de muchas actividades del Museo en las décadas de 1950 y 1960. Casi un centenar de obras de este artista se encuentran expuestas en museos, galerías y colecciones privadas. Es importante destacar que en toda la Provincia de Mendoza el Museo Omar Reina junto con el Museo Fader de la Capital de Mendoza son los que poseen mayor cantidad de obras de autores mendocinos.

En febrero de 2016 se comenzaron las tareas para la recuperación y apertura del Museo, logrando una amplia convocatoria de artistas, profesionales, organizaciones e instituciones vinculadas al quehacer cultural y que identificaron de inmediato la urgente necesidad de abrir este Museo, así se conformó el Colectivo de Amigos del Museo Omar Reina, una de las tareas emprendidas por el Colectivo fue la realización de una Campaña pro Apertura del Museo en la que más de 30 artistas donaron obras de su autoría para ser sorteadas por medio de la adquisición de un Bono Contribución. El 20 de marzo de 2017 se logró la Re Apertura del Museo de Arte Omar Reina. Y a la fecha lleva realizada una intensa labor educativa junto a las escuelas de la ciudad.

El próximo 30 de marzo 2019 la Biblioteca Mariano Moreno y Centro Cultural Argentino "Omar Reina" cumplen cien años. Creemos que esta dilatada trayectoria debe ser reconocida por Mendoza toda y es por ello que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 28 de febrero de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara la trayectoria cultural de la Biblioteca Popular Mariano Moreno y Museo del Arte Omar Reina, que el próximo 30 de marzo 2019 cumple su primer centenario de vida.

Art. 2º - Por presidencia de este H. Cuerpo dispóngase la comunicación de lo dispuesto en la presente pieza legal a las autoridades de la Comisión Directiva responsable, con sus fundamentos, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 28 de febrero de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 75831)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La tecnología es, indudablemente, parte esencial de nuestra vida diaria, no sólo los celulares forman parte de esa tecnología de avanzada, las notebooks, y las cámaras filmadoras forman parte de ese universo. Y es en el marco de optimizar la utilización de esos recursos tecnológicos que se ha desarrollado dentro de la Escuela N° 4-130, "Jorge de La Reta" un trabajo en equipo entre estudiantes y docentes, para seguir construyendo futuro. Desde 2017 la Escuela cuenta con el Programa: "Aprender Conectados" donde además de aprender informática, aplican conocimientos de programación a través de la robótica.

Los principales objetivos del trabajo en la Escuela se sustentan en el diseño e implementación de proyectos educativos con las nuevas tecnologías (ya señalamos filmadoras, notebooks, cámara de fotos, celulares, etc.); la promoción de la interacción entre estudiantes y docentes lo que tiene como resultado proyectos de tipo colaborativo y en equipo.

Nuestro sistema educativo ha cambiado mucho desde la interacción con las nuevas tecnologías, la Escuela 4-130 Jorge de La Reta es un ejemplo de ello, desde que cambió su modalidad a: Bachiller en Informática. Esta escuela es una escuela secundaria común con horario nocturno, lo cual permite a los y las estudiantes realizar distintas

tareas durante el día y educarse en el sistema formal por la noche.

En una de las materias que cursan los y las estudiantes, "Comunicación Social", a cargo del docente Martín García, en Diciembre de 2018, los alumnos y alumnas prepararon este cortometraje denominado: "Saltando el Borde, todos adentro" que tiene como fin mostrar que la realidad de los y las adolescentes puede cambiar saltando ese "borde" social y siendo incluidos en la institución educativa. El Docente García, ha señalado con anterioridad en otros proyectos de la misma envergadura que "Los adolescentes giran alrededor del celular, depende socialmente su vida del celular, el siglo XXI está atravesado por la imagen, ellos constantemente están pendiente de las redes sociales". En este cortometraje se puede ver la vida de un joven que transita permanentemente por la delgada línea de la marginalidad y la exclusión, pero que tendrá una experiencia reveladora que cambiara su vida para siempre. El video se encuentra en la plataforma YouTube y puede verse en el siguiente enlace: <https://youtu.be/kpOFtoPb64Q>

Por la temática elegida, producción y comunicación del mensaje, originalidad, creatividad y objetivos propuestos en este cortometraje, tal como lo expresa el mismo video: "Las Puertas de la Escuela están abiertas para todos, queremos que seas parte de un proyecto común e integral, pensamos en tu futuro: vení a la escuela", es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 28 de febrero de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara a los y las alumnas de tercer año de la Escuela N° 4 – 130 "Jorge de la Reta" por el cortometraje titulado: "Saltando el Borde, todos adentro."

Art. 2º - Por Presidencia de la H. Cámara dispóngase la comunicación de la presente pieza legal a los alumnos y directivos de la citada institución escolar.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 28 de febrero de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE RESOLUCION (EXPT. 75836)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara la Exposición "Imaginario Compartido", organizado por la Secretaria de Cultura de la Provincia, que se llevara a cabo en el Espacio de Fotografía Máximo Arias, desde el 1 al 31 de marzo del 2019.

El proyecto Imaginario Interior es parte del proyecto Imaginario, plataforma de estudios, producción y circulación para artistas que trabajan con fotografía, cine y video.

Los trabajos aquí expuestos son parte de la producción desarrollada por los participantes de proyecto Imaginario Interior 2017 programa de estudios para fotógrafos y artistas que trabajan con la fotografía y que no residen en Buenos Aires.

Los expositores que participaran son Andrés Domínguez, Mariana Salcedo, Fernanda Rotondo, Marcos Goymil, Cesar Lafalce, Verónica Bellomo, Emmanuel Borao, Luciano Pappalardo, Chelco Rezzano, Guillermo Miconi, Guido Bigliolli, Pablo Martínez.

Ante los motivos expuestos solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo del 2019.

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara la Exposición "Imaginario Compartido", organizado por la Secretaria de Cultura de la Provincia y que se llevara a cabo en el Espacio de Fotografía Máximo Arias, desde el 1 al 31 de marzo del 2019.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo del 2019.

Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 75808)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es expresar que esta H. Cámara, vería con agrado que el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), realice las acciones necesarias y conducentes para que la empresa

ECOGAS proceda a la apertura de una oficina comercial ubicada en la ciudad de Mendoza, en un radio no mayor al comprendido entre las avenidas José Vicente Zapata- Colón, Avenida Belgrano, Avenida Las Heras y Avenida San Martín.

Actualmente la empresa ECOGAS cuenta con una oficina comercial sita en Avenida Las Tipas 2259 del Departamento de Godoy Cruz, con atención a los usuarios residenciales y comerciales y también a matriculados y contratistas en un horario de 8.15hs a 12.30hs. Este horario de atención resulta exiguo, pero no vamos a objetar por lo menos en este proyecto el mismo, seguramente la empresa alegará las innumerables bondades de la atención por su sitio web, vía whatsapp, atención telefónico por un 0800 y por las APPS que dispone al efecto.

Lo que sí solicitamos haciéndonos "eco" de varios pedidos de usuarios, es la ubicación de la oficina comercial. No hace mucho tiempo atrás, ECOGAS tuvo oficina comercial en calles como Rioja casi Catamarca y también sobre calle Gutiérrez casi Patricias Mendocinas, a no más de 8 o 10 cuadras de la Estación Terminal de Ómnibus, por tomar un punto de referencia.

Debemos destacar que la cobertura territorial en cuanto a oficinas comerciales de ECOGAS a lo largo del territorio provincial es aceptable, tiene oficinas en General Alvear, San Rafael, Tupungato, Tunuyán, San Martín, pero el problema se presenta en lo que la empresa ha considerado un "gran Mendoza extendido", ya que con la implementación del MendoTran, un usuario de Villa Tulumaya debe viajar en dos colectivos que le insumen unas 2 horas y media hasta la ya famosa Calle Las Tipas 2259.

Desde Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, un usuario residencial o comercial o un matriculado, debe viajar en por lo menos 3 micros o colectivos empleando un tiempo de 2 horas 15 minutos y un costo entre ida y vuelta aproximadamente de \$ 108.

Finalmente, sostenemos que esta solicitud no desfinanciará ni le insumirá mayores costos a ECOGAS, porque si hay algo que no se puede dejar de reconocer es que no existe un atraso en el cuadro tarifario últimamente.

En efecto, recordemos que en la audiencia pública que se realizó el año pasado, Ecogas presentó un pedido de aumento de 27,6% en promedio para la tarifa residencial y de 24,3% para la tarifa social y ya se han autorizado tres aumentos: en abril de 2017 (27,6%), en diciembre de 2017 (39%) y en abril de 2018 (40%).

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara que preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), realice las acciones necesarias y conducentes para que la empresa ECOGAS proceda a la apertura de una oficina comercial ubicada en la ciudad de Mendoza, en un radio no mayor al comprendido entre las avenidas José Vicente Zapata- Colón, Avenida Belgrano, Avenida Las Heras y Avenida San Martín, para dar mayor accesibilidad a los usuarios residenciales y comerciales como a los matriculados que deben trasladarse hasta el actual emplazamiento de la oficina comercial ubicada en Avenida Las Tipas 2259 del Departamento de Godoy Cruz

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

27  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 75811)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Luego de varias discusiones y tratativas para arribar a un consenso, se aprobó el pasado jueves 21 de febrero, el proyecto que enviara Poder Ejecutivo Provincial, consistente en la creación de un Programa Plurianual de Estabilización en el mercado de productos vitivinícolas, para asistir a dicha producción regional, con algunas modificaciones propuestas por la oposición.

Dicho proyecto se envió como propuesta para afrontar la crisis que hoy atraviesa el sector, y básicamente establece un programa para aplicar en los períodos 2019-2022, con la finalidad principal de financiar: acciones tendientes a estabilizar el mercado de productos vitivinícolas, acciones tendientes a proteger y prevenir la producción primaria, fortalecer programas de apoyo al trabajador rural, acciones tendientes a la promoción de los productos agroindustriales en el mercado argentino y en mercados externos, entre otros.

Por su parte el Art. 6º establece: "Crédito Fiscal - Ingresos Brutos: las personas humanas o jurídicas que realicen exportaciones de Vino a Granel Genérico y/o Varietal, podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal aplicable al pago de Ingresos Brutos por el valor que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos. El beneficio establecido por el presente artículo deberá contar con resolución aprobatoria emitida conjuntamente

por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía, Infraestructura y Energía; conforme al reglamento y limitaciones que éstos Ministerios establezcan. La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta en dos (2) años, computados desde la entrada en vigencia de la presente Ley. El beneficiario original del crédito fiscal y los sucesivos cesionarios podrán transferirlo a través de las formalidades que establezca la reglamentación. El certificado de crédito fiscal podrá aplicarse como pago a cuenta del monto total y mensual del impuesto sobre los ingresos brutos que devengue el desarrollo de una o más actividades, cualesquiera ellas sean, por las que su titular beneficiario o cesionario resulte sujeto pasivo..."

En ocasión de ser tratado en este recinto el proyecto, se expresó la necesidad de que se excluya del beneficio del crédito fiscal a todos aquellos establecimientos que, desde el mes de octubre del año 2016 en adelante, importaron o importen vinos a granel o fraccionados, basados fundamentalmente en el hecho de haber sido tales establecimientos, parte necesaria en la generación de la crisis actual.

Tales afirmaciones pueden observarse en los mismos fundamentos del proyecto enviado por el Ejecutivo, que en su parte pertinente establece: "Como dato novedoso y aún más preocupante, es que en la conformación de ese excedente cerca de 200 millones de litros son vino tinto varietal. Este último dato es relevante ya que después de 2 cosechas magras en 2016 y 2017, algunas bodegas importaron vino por un volumen aproximado a los 100 millones de litros." Y por otro lado expresa: "...En función de la dimensión e importancia de la Industria Madre y su cadena de valor, el Poder Ejecutivo diseñó un Plan Público de asistencia al sector que comenzó a aplicarse en el año 2016. Este Programa de Gobierno abarcaba todas las variables que el sector reclamaba a la Provincia: retiros de stocks mediante operativo de compra de vinos blancos..."

Como puede observarse, desde fines de 2016 el gobierno comenzó a aplicar un programa de asistencia al sector para proteger al más débil de la cadena de valor, y paradójicamente desde el mismo período algunas empresas importaron vinos. A su vez, las instituciones representativas con incidencia directa en las políticas vitivinícolas, tampoco lograron efectuar un aporte significativo para la industria, lo cual es reconocido por el mismo Gobierno ya que los mismos fundamentos del proyecto expresan: "...estamos refiriéndonos a una situación estructural que no ha podido ser resuelta por las instituciones público-privadas creadas para tal fin, tanto a nivel provincial como nacional..."

Como referencia, en nuestra vecina Provincia de San Juan, que también se encuentra transitando la misma crisis del sector, su Gobierno anunció una serie de medidas dentro de las que destaca: devolución de retenciones a las

exportaciones de vinos a cargo del Gobierno Provincial, restituyendo \$ 3 por cada dólar exportado en vinos a las bodegas sanjuaninas que no hayan importado caldos en los últimos 5 años.

Claramente, la medida adoptada por el Gobierno de San Juan contempla el perjuicio al sector vitivinícola causado por las importaciones.

Por ello, y a los efectos de ser coherentes tanto con los hechos, como con lo dicho por el mismo Gobierno Provincial, resulta necesario incluir en la reglamentación del proyecto de ley del Fondo Anticíclico Vitivinícola, la exclusión de los beneficios del crédito fiscal a todos los establecimientos que importaron vinos ya que son parte responsables de la crisis actual.

Por los motivos expuestos y los que luego ampliaré en el recinto es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en la Reglamentación a la Ley de Creación del Programa Plurianual de Estabilización en el mercado de productos vitivinícolas, la exclusión del Beneficio Fiscal instituido en el Art. 6º a todos aquellos establecimientos que desde octubre de 2016 en adelante hayan importaron o importen vinos a granel y/o fraccionado por un volumen superior a cincuenta mil (50.000) litros.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 75817)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que la Dirección de Vías y Medios de Transporte realizara las gestiones pertinentes, para la colocación de un semáforo, en la intersección de calles Hilario Cuadros y Bandera de los Andes, del Departamento de Guaymallén.

Los accidentes de tránsito son una de las principales causas de mortalidad en el país. Para

prevenirlos, una de las primeras medidas a adoptar es informarse sobre las características de las rutas y caminos, las normas de tránsito propias del lugar, como así también los tipos de vehículos permitidos. Y, por supuesto, mantenerse siempre atentos y conducir con prudencia.

Además de las normas existentes, un elemento primordial para evitar los accidentes de tránsito es el semáforo, este un elemento que se utiliza en el ámbito urbano para permitir ordenar el paso y el tránsito, especialmente de automóviles y otros vehículos a motor, entre otros tipos de transporte. También puede estar presente en diferentes formas en cruces viales y ferroviarios en los que puedan generarse conflictos entre el paso de los trenes o autos particulares. Es clara la función que el semáforo cumple en este sentido por lo cual también es visible su importancia y necesidad.

En la intersección de las calles nombradas anteriormente, este elemento se está volviendo algo indiscutiblemente importante debido al notorio crecimiento vehicular que se ha producido en el lugar por la bajada del acceso que empalma a la calle Hilario Cuadros y el nuevo recorrido de los colectivos. Por eso, creemos que hay tomar medidas tendientes a mejorar y ordenar el sistema de tránsito con el objeto principal de evitar accidentes concientizando a la población de las correctas maneras de conducir, y la situación antes comentada genera el permanente reclamo de los vecinos de la zona y la necesidad de que la instalación del semáforo sea imperiosa.

Es por estos fundamentos y otros que oportunamente serán dados, que solicito a esta H. Cámara apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 27 de febrero de 2019.

Stella M. Ruiz  
Norma Pagés

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte realizara las gestiones pertinentes, para la colocación de un semáforo, en la intersección de calles Hilario Cuadros y Bandera de los Andes del departamento de Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2019.

Stella M. Ruiz  
Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN



(EXPTE. 75824)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de conocimiento público el pasado lunes 25 de febrero un aviso de pedido de empleo para diez puestos de trabajo en la empresa Churrico ubicada en calles Alberdi y O'Brien de Guaymallén derivó en una convocatoria de interesados que desbordó las dos cuadras e hizo que se superaran las doscientas entrevistas de empleo.

Aunque el aviso publicado el domingo previo en el Diario Los Andes solicitaba presentarse 'de 9 a 13' los primeros interesados comenzaron a llegar a las 6 de la mañana y tras ellos se formó una larga fila que ocupó la vereda Norte de la calle O'Brien y, al llegar a la esquina de Costanera, pasó a ocupar una cuadra más por la vereda Este de la colectora de esa avenida.

Para atender a todos los postulantes las entrevistas se debieron prolongar ese día hasta las 16. Entre los interesados había personas con título universitario que aspiraban a puestos de trabajo de mozo, ayudantes de cocina, operarios de máquina, tareas de limpieza y -en un caso- labores de administración, tal como confirmó el propietario de Churrico, Julio Agüero.

Ese día en la cola se intercalaron jóvenes de 17 años y hombres y mujeres de 50.

Lo sucedido en Churrico puso públicamente de relieve -una vez más- la grave situación de desempleo que vive la Provincia de Mendoza, consecuencia de la recesión que sufre el país entre las disparadas del dólar, las tasas de interés, las tarifas, los precios de los productos básicos y los medicamentos y la inflación general superior al 40 por ciento anual.

También por la mala distribución de los beneficios que aportan los avances tecnológicos que, al concentrarse únicamente en el sector de los empresarios, dejan soslayado al de los empleados, sometiéndolos a una catarata de desvinculaciones por despidos o por retiros que hace crecer exponencialmente la desocupación y aniquila los puestos de trabajo.

El Producto Bruto Geográfico de la provincia viene cayendo y alcanzó el 17,7% en los últimos dos años, según datos de la Dirección de Estadísticas de Mendoza (Deie).

Desde junio de 2018 a enero de 2019 el empleo en Mendoza cayó un 1,1%, según los datos del Ministerio de Trabajo de la Nación.

El índice de desempleo en nuestra provincia es del 2,7% por ciento, según informa la Deie. En 2018 debieron cerrar 500 de los 5.000 kioscos y pequeños almacenes del Gran Mendoza, según el dirigente de la Unión de Kiosqueros de la provincia, Raúl Villarreal.

En Mendoza la tasa de desempleo creció de 3,7% a 5,5% entre 2017 y 2018 y la tendencia se prolonga al comienzo de 2019. Esto confirma que en el Gran Mendoza actualmente es superior el número de 23 mil desocupados detectados en 2018, por la Encuesta Permanente de Hogares.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Expresar la profunda preocupación de esta H. Cámara por la grave situación que registra el empleo en la Provincia de Mendoza a raíz de la confluencia y simultaneidad de tres fenómenos negativos. Aumenta la gente que busca trabajo pero no lo encuentra, sube el número de mendocinos que ha perdido su empleo y se incrementa la cantidad de trabajadores que intenta conseguir -sin lograrlo- una segunda y tercera ocupación a raíz de la baja real de los salarios y el crecimiento exponencial del costo de vida.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 75832)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del 1º de marzo del 2019 podrán circular vehículos de carga pesada, de lastre y carga peligrosa por el paso internacional El Pehuenche, ubicado en el Departamento de Malargüe.

A ésta circunstancia, se le suma el creciente y constante crecimiento del turismo en la zona, potenciado por la posibilidad de contar con una ruta directa desde territorio chileno. También, debiendo ser considerado éste punto de vital importancia, el inicio de las obras relacionadas con la construcción de Portezuelo del Viento, incrementará sensiblemente la población estable del Departamento, en una actividad de alto riesgo siniestral, por la fuerte prevalencia de los accidentes laborales que la actividad de la construcción conlleva.

Es extremadamente importante que se cuente con los recursos necesarios para atender las necesidades que pudieran surgir con éste tipo de circunstancias.

La respuesta asistencial a situaciones derivadas de las actividades mencionadas, necesita una preparación altamente especializada por parte de los profesionales sanitarios a fin de poder responder debidamente a tan especial demanda. Los servicios de emergencias extra hospitalarias necesitan la colaboración de otros cuerpos de seguridad del Estado para que les faciliten el acceso a la víctima. Los tiempos de aproximación, de valoración inicial y de inmovilización tienen una enorme repercusión para la favorable evolución de la víctima.

El politraumatizado es un paciente que requiere ser atendido en el lugar del suceso de forma precoz y por personal especializado. Para su atención, en la actualidad se han desarrollado eficientes servicios de emergencias y UCI móviles perfectamente equipadas. No obstante, para que este servicio pueda funcionar se precisa de una serie de infraestructuras que todo personal sanitario debe conocer: centro médico coordinador y recursos humanos y la debida articulación con el medio hospitalario.

Recursos humanos

El personal debe disponer de amplia calificación en accidentología y emergentología, además de distintas patologías y situaciones críticas y saber trabajar con otros equipos de seguridad ciudadana constituidos por grupos multiprofesionales muy heterogéneos, ya que, sobre todo en los accidentes acaecidos en vía pública, o en obras, están implicados policías, bomberos, técnicos de emergencias sanitarias, médicos y enfermeras. Por ello es imprescindible que los miembros de estos servicios reciban una información y formación conjunta que incluya simulacros.

Recursos materiales

Están compuestos por los vehículos en los que se realiza el transporte, como pueden ser ambulancias (transporte terrestre), aviones y helicópteros sanitarios (transporte aéreo).

Los técnicos de emergencias que forman cotidianamente las dotaciones de ambulancias deben comprobar, después de cada salida, los sistemas mecánicos y luminosos del vehículo, el material de inmovilización y movilización de pacientes, los equipos de oxigenoterapia fijos y portátiles, el sistema de protección del personal y la lencería.

Aproximación del equipo de emergencias al lugar del accidente

La aproximación del equipo de emergencias al lugar del accidente debe realizarse de la manera más rápida y segura posible. Motivo por el cual es imprescindible contar con dichos servicios en el Hospital Regional de Malargüe.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Norma Pagés  
Stella Maris Ruiz  
Mabel Guerra  
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo en conjunto con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitren los medios necesarios para dotar al Hospital Regional de Malargüe con el equipamiento adecuado para la atención de situaciones de emergencia y accidentología.

Art. 2º - Remítase copia a la Municipalidad del Departamento de Malargüe.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Norma Pagés  
Stella Maris Ruiz  
Mabel Guerra  
Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 75834)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 9133 establece la obligatoriedad de registrar los contratos de compra venta de productos agrícolas, surgiendo la implementación de la misma, en primer término respecto de la Uva, para luego hacerse extensiva a los demás productos agrícolas.

La norma es muy clara en cuanto a su finalidad: otorgar una herramienta legal suficiente e inscripta, es decir, que no permita modificaciones salvo expresa conformidad de cada una de las partes, a fin de que los productores puedan asegurarse las condiciones de contratación, precios, modalidad de pago, etc., frente a la pretensión unilateral de los establecimientos compradores de modificar lo convenido, en manifiesto perjuicio de la parte más débil del contrato.

Sin embargo, se advierte en la reglamentación efectuada por el Poder Ejecutivo que existen ciertas disposiciones que contradicen el propósito de la Ley.

Así, por ejemplo, observamos:

- Art. 4º de la Ley: sobre los datos mínimos que debe contener el contrato regulado, dispone "... y la cláusula de ajuste, la que será obligatoria para el

caso de los contratos cuyos plazos de pago superen los noventa (90) días, contados desde la entrega del producto." Aquí es textual la disposición, la cláusula de ajuste debe constar necesariamente en el caso detallado en la norma. Sin embargo, en el Art. 4º del Decreto N° 225/2019, se condiciona la incorporación de la misma diciendo "...siempre y cuando, haya conformidad entre las partes." (ANEXO I, Art. 7), con lo que se produce un evidente apartamiento de lo regulado en la Ley, que obra en desmedro del productor.

- Art. 6º de la Ley: entre las sanciones previstas en caso de incumplimiento del establecimiento en la inscripción del contrato, y respecto a la uva, se instituye expresamente la "...inmovilización de vinos y/o paralización de trámites administrativos, debiendo la Autoridad de Aplicación establecer los requisitos y procedimientos para la imposición de la misma..." Sobre el punto, la Reglamentación guarda silencio, lo que implica que no pueda implementarse la sanción específica. Esto priva al productor de la principal garantía que posee para el reclamo por el incumplimiento de su contrato, que es obtener el cobro de lo pactado y el debido resarcimiento, ejecutando el vino inmovilizado.

- Art. 12 de la Ley: "Los contratos aquí regulados estarán exentos del pago del impuesto de sellos y de toda otra contribución provincial". Para los legisladores, no existen dudas de que esta norma dispone la exención de todo tipo de contribución, tanto en la celebración como en la registración de los contratos, sean tasas, impuestos y/o cualquier denominación que quiera darse a pago alguno que pretenda gravar el contrato, a fin de no coartar el acceso de los productores a la herramienta legal que se les está brindando en esta Ley. Ello, en absoluta concordancia con lo regulado en el Art. 9º y 10 de la misma, que persiguen rotundamente facilitar el acceso de la parte desprotegida del convenio a la defensa de sus derechos.

No obstante lo evidente del texto y del espíritu de la legislación, el Decreto 225/2019 hace caso omiso a este principio. No reglamenta el Art. 12, en el Art. 13 aprueba el Convenio de Colaboración con la Bolsa de Comercio S.A., mediante el cual el Poder Ejecutivo le encomienda a la Bolsa la operatoria del Registro de Contratos de Compra Venta de Productos Agrícolas y el de Infractores, y en la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración incorpora una "retribución por tasa estadística" que cobra la Bolsa al momento de registrar los contratos, equivalente al dos por mil (2 ‰) del valor total de la operación.

Sin embargo, este monto no sólo es una retribución para la Bolsa, sino que el treinta por ciento (30 %) de lo recaudado, se destina a la Dirección de Fiscalización y Control. A simple vista, aparece una clara contradicción con la premisa de no cobro de contribución alguna a los contratos regulados, lo cual, como se anticipara, funciona

como traba para el acceso de los productores a la protección que les otorga la Ley.

En todo caso, si resulta necesario cubrir algún costo para la implementación de la operatoria, este jamás debe ser cargado al productor.

De acuerdo a lo expuesto, es que estimo indispensable que el Decreto 225/2019 se adecue a lo establecido en la Ley 9133 que está reglamentando, cumpliendo con el principio de jerarquía de las normas, pero fundamentalmente, siendo coherente con la finalidad perseguida por el Legislador.

Por tales motivos, y los que expondré en el recinto, es que solicito a mis Pares acompañen la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Que esta H. Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Mendoza, modifique el Decreto 225/2019 a fin de adecuarlo a las prescripciones de la Ley 9133, en particular:

a) suprimiendo del ANEXO I, Art. 7º, el siguiente texto: "...siempre y cuando, haya conformidad entre las partes."

b) reglamentando el Art. 6 de la Ley, en cuanto a la sanción de: "...inmovilización de vinos y/o paralización de trámites administrativos...", a fin de que la aplicación de la misma se torne operativa.

c) haciendo efectiva la exención de todo tipo de contribución y/o pago que pretenda gravar el Contrato de Compra Venta de Productos Agrícolas, tanto en la celebración como en la registración del mismo, conforme el Art. 12 de la Ley.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2019.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

### III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Exptes. 75321 y su acum. 75324 ambos del 30-10-18 - Proyectos de ley de la diputada Guerra y de la Diputada Jaime, respectivamente, modificando los artículos 1, 2, 12, 13, 20, 21, 25 y 40 de la Ley 8993 - Regulando las normas de conductas y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública- (LAC)

2 - Expte. 74369 del 5-6-18 - Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Parés, Aparicio, Tanús, Pervíu, Parisi, Vadillo y Martínez E. y de las Diputadas Escudero y Galván, adoptando para el territorio provincial, la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación –Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR)-. (SP-LAC)

3 - Expte. 73146 del 8-8-17 – Proyecto de ley del diputado Molina, derogando la Ley Provincial 6527, autorizando al Poder Ejecutivo la venta; enajenación del bien inmueble y muebles del ex-frigorífico Cuadro Nacional, Departamento San Rafael y disponiendo la donación sin cargo a la Municipalidad de San Rafael. (LAC)

4 - Expte. 75674 del 19-12-18 (H.S. 72050 –P.E.- 18-12-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el artículo 49 de la Ley 5811 y derogando el artículo 56 del Decreto Ley 560/73 – indemnización por incapacidad del empleado público-. (LAC)

#### B) DESPACHOS:

Nº 78 Expte. 75704/19 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 20-12-18, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos para el desarrollo del Plan Maestro del Proyecto Ribera Luján.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 79 - Expte. 74259/18 – De Cultura y Educación y de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del diputado Cairo, estableciendo el día 23 de junio de cada año como “Día Provincial Olímpico”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 80 Expte. 68136/14 y su acum. 71900/16 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Ambiente y Recurso Hídricos, en el proyecto de ley del diputado Sosa J., modificando el Anexo I de la Ley 8366, reemplazando en el listado de permisionarios el renglón identificado como “04-JORGE EDUARDO RENNA” por el siguiente renglón: “04-RENZO SEBASTIÁN RENNA”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 81 Expte. 72257/17 – De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la situación contractual de artistas, servicios y espectáculos y otros aspectos vinculados a la gestión actual de la Secretaría de Cultura.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 82 Expte. 67711/14 – De Turismo y Deportes y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67711/14, proyecto de ley del diputado Riesco, estableciendo la obligatoriedad de contar con una ambulancia, un Profesional Médico y un Enfermero en los espectáculos deportivos de Fútbol Profesional Internacional, Nacional o Provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 83 Expte. 70493/16 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70493/16, proyecto de ley de los diputados Rodríguez E. y López y de las diputadas Pagés y Sanz, instituyendo al período comprendido entre los días 8 al 15 de agosto de cada año como “Semana Provincial del RCP”.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Preferencias con despacho.

Me informan por Secretaría que no ha sido despachada ninguna.

Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

1

EXPTE Nº 75704

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO EXPROPIACIÓN

TERRENOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DEL PROYECTO RIBERA LUJAN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho 78, contenido en el expediente 75704.

- El texto del despacho 78, contenido en el expediente 75704, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN Nº 78

Expte. Nº 75.704/19

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual “SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN TERRENOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DEL PROYECTO RIBERA LUJÁN”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 20 de diciembre de dos mil dieciocho, relacionada con el Expte. Nº 75.704, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN TERRENOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DEL PROYECTO RIBERA LUJÁN".

Art. 2. - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala De Comisiones, 11 de febrero de 2019.

Jorge Albarracin, Analía Jaime, Lidia Ruiz, Mabel Guerra, Graciela Rodriguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos y Alvaro Martinez.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular, la resolución aceptando la sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(Ver Apéndice Nº 1)

2

EXPTE 74259

ESTABLECIENDO EL DIA 23 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "DIA PROVINCIAL OLÍMPICO"

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho 79, expediente 74259.

- El texto del despacho 79, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN Nº 79

Expte. Nº 74.259/18.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación, ha considerado el proyecto de Ley, presentado por el señor Diputado Pablo Cairo, mediante el cual se establece el 23 de junio de cada año como "Día Provincial Olímpico" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Se establece el 23 de junio de cada año como "Día Provincial Olímpico" en consonancia con la celebración del Comité Olímpico internacional para promover la difusión del deporte olímpico y el apoyo constante de la provincia de Mendoza al deporte local

Art. 2º - Promover e incentivar actividades educativas y recreativas con el objeto de generar valores, actitudes positivas, hábitos de vida saludable en el marco de conocer y reconocer los derechos y obligaciones de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 3º.- Promocionar dentro del ámbito educativo y recreativo provincial, un espacio de diálogo donde el deporte y los juegos olímpicos funcionen como una oportunidad para trabajar juntos en función de una escuela y una comunidad más integradora, solidaria y democrática. En el marco de lo establecido en la Ley Nacional Nº 25.962, los declarados "Maestros del Deporte"; puedan transferir su experiencia, aprendizaje y valores adquiridos en su carrera deportiva.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de Febrero de 2019.

Silvia Stocco, María José Sanz, Tamara Salomón, Stella Maris Ruiz, Hebe Casado, Macarena Escudero, Daniel Rueda.

DESPACHO Nº 79 (ADHESIÓN)

Expte. Nº 74.259/18.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por el señor Diputado Pablo Cairo, mediante el cual se establece el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial Olímpico", y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de Cultura y Educación de fecha 12 de febrero de dos mil diecinueve.

Sala de Comisiones, 19 de febrero de 2019.

Pablo Cairo, Maricel Arriaga, Helio Perviú, Norma Pagés, Guillermo Pereyra.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.
- El Art. 4º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

3

EXPTE 68136 Y SUS ACUMULADOS 71900 MODIFICANDO EL ANEXO 1 DE LA LEY 8366

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho 80, expediente 68136, acumulado 71900/16.

- El texto del despacho 80, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN N° 80

Expte. N° 68.136 y Ac. 71900.

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y Ambiente y Recursos Hídricos, han considerado el Proyecto de Ley presentado por los Diputados Jorge Sosa y Otros, mediante el cual se modifica el anexo I de la Ley N° 8.366, excluyendo de la nómina de oferentes impugnantes al concurso público para el otorgamiento de permisos de explotación de los servicios públicos de transporte de pasajeros por taxi y remises en el gran Mendoza, al renglón 04 Jorge Eduardo Renna y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente :

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Modifícase el Anexo I de la Ley N° 8.366, reemplazando en el listado de permissionarios el renglón identificado como 04- Jorge Eduardo Renna por el siguiente renglón: 04- Renzo Sebastián Renna.

Art. 2º - Autorízase a la Secretaría de Servicios Públicos o al organismo que en el futuro la reemplace a otorgar el correspondiente permiso de explotación en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Taxímetros, conforme la Ley N° 8.366,

a favor del Sr. Renzo Sebastián Renna, DNI N° 33.277.530, para lo cual deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la reglamentación vigente al respecto.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de febrero de 2.019.

Lucas Ilardo Suriani, Jorge Sosa, Maricel Arriaga, Mailé Rodríguez, Ana María Andía, Patricia Galván, Emiliano Campos, Pablo Cairo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º, inclusive.
- El Art. 3º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho 81, expediente 72257.

- El texto del despacho 81, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN N° 81

Expte. N° 72.257/17.

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación, ha considerado el proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Lucas Ilardo Suriani, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe a esta H. Cámara de Diputados sobre puntos referidos a la situación contractual de artistas, servicios y espectáculos vinculados a la gestión actual de la Secretaría de Cultura de la Provincia, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicítase al Poder Ejecutivo que mediante la Secretaría de Cultura de la Provincia o quien corresponda, informe a esta H. Cámara de Diputados de la Provincia sobre puntos referidos a la situación contractual de artistas, servicios y espectáculos y otros aspectos vinculados a la gestión actual de la Secretaría de Cultura.

Art. 2° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de febrero de 2019.

Silvia Stocco, Tamara Salomón, Hebe Casado, Macarena Escudero.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde poner en consideración del Cuerpo los despachos 82, expediente 67711 y el despacho 83, expediente 70493, que ambos son de archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los despachos 82 y 83.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8 Y N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.28.

- A la hora 11.46, dice el:

**IV  
ASUNTOS FUERA DEL  
ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión. Corresponde considerar los asuntos fuera del Orden del Día.

1

**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN  
Y DECLARACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Parés) – No hay proyectos de ley acordados para ser tratados; por lo tanto, pasamos al tratamiento de los proyectos de

resolución y declaración que han sido acordados para ser tratados sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 75805, con modificaciones; 75811; 75817; 75818; 75821; 75830; 75831; 75832 y 75836.

Bloque Partido Justicialista: expedientes 75804; 75806; 75816, con modificaciones; 75820; 75824, con modificaciones; 75825; 75826, con modificaciones; 75827, con modificaciones; 75828, con modificaciones; 75829; y se le agregan los expedientes 75839, con modificaciones; 75843, con modificaciones; y 75842, con modificaciones; los últimos tres no cuentan con estado parlamentario.

Bloque Juan Domingo Perón: expedientes 75807, con modificaciones; 75808, con modificaciones; y 75809, con modificaciones.

Bloque Unidad Popular: expediente 75838, que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 75839, con modificaciones; 75843, con modificaciones; 75842, con modificaciones; y 75838.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°10)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 75839, con modificaciones; 75843, con modificaciones; 75842, con modificaciones; y 75838, es el siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 75839)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Sometemos el presente proyecto de declaración a fin de solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice de manera Urgente las medidas y gestiones necesarias a fin de concretar el asfaltado de la Ruta Provincial 190 en el tramo que une la localidad de Punta del Agua con la Ruta Nacional 143.

Se trata de una de las localidades más alejadas de la capital del departamento de San Rafael cuyo única vía de acceso al distrito, la Ruta Provincial 190, es una calle de ripio que cuesta mucho trabajo mantenerla. Además se trata de una localidad de gran flujo turístico en la que impera la necesidad de contar con accesos y rutas en óptimas condiciones para un mayor aprovechamiento.

Dicha ruta provincial, por las malas condiciones en la que se encuentra, ya se ha convertido en una problemática social en la que

prácticamente impide a los vecinos transitar por la misma.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Que vería Con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice de manera Urgente las medidas y gestiones necesarias a fin de concretar el asfaltado de la Ruta Provincial 190 en el tramo que une la localidad de Punta del Agua con la Ruta Nacional 143.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75843)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, citar al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, Lic. Jaime Correas, para que informe sobre temas atinentes a su función respecto al cierre de escuelas en el Departamento de Lavalle.

Según ha trascendido, padres y miembros de la comunidad educativa están muy preocupados y angustiados por versiones que trascienden, y que han sido originadas de autoridades de la Dirección General de Escuelas sobre el cierre de escuelas del Departamento de Lavalle como son la Escuela de El Retiro "San Alfonso María del Ligorio" y la escuela "San Miguel de los Sauces" ubicada en el secano lavallino.

Tal decisión afectaría de manera directa e irreversible a todos los niños, niñas y adolescentes en su derecho de acceso a la educación. Generaría inconvenientes para padres, docentes, no docentes y alumnos de la comunidad educativa.

Es nuestro compromiso crear un mundo en el que todos los niños, con independencia de su género, situación socioeconómica o circunstancias geográficas, tengan acceso a una educación gratuita, obligatoria y de calidad.

Por los fundamentos aquí expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de Marzo de 2019

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Citar al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, Lic. Jaime Correas, para que asista a la Comisión de Educación y Cultura de la Honorable Cámara de Diputados e informe sobre temas atinentes a su función respecto del cierre de escuelas en el Departamento de Lavalle, específicamente la escuela del Retiro "San Alfonso María del Ligorio" y "San Miguel de los Sauces", ubicada en el secano lavallino.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 6 de Marzo de 2019

Claudia Carina Segovia

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.75842)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Nuevamente, este próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer tras ser institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975. Este día se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad de oportunidades muchas veces menores ante las del varón, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. La primera celebración del Día Internacional de la Mujer se realizó el 19 de marzo de 1911 en Europa, específicamente en los países de Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, y su conmemoración se ha venido extendiendo, desde entonces, a otros países y continentes. En 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 1975 Año Internacional de la Mujer<sup>3</sup> y en 1977 invitó a todos los Estados a declarar, conforme a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. Si bien Argentina adhiere a tal Declaración, y a nivel socio-cultural el 8 de marzo ya es una fecha de celebración, desde hace algunos años el Movimiento internacional de mujeres ha dado un giro distinto a esa celebración, convocando a el PARO INTERNACIONAL DE MUJERES , con la propuesta de visibilizar y concientizar sobre la situación de las mujeres, niñas, trans y lesbianas en todo el mundo. Nuestra provincia no ha sido ajena a la adhesión y a la movilización y se realizará también en la Ciudad de Mendoza una marcha conmemorativa a esta lucha el próximo viernes 8, en el marco del Tercer Paro Internacional de Mujeres (PIM). Dentro de los temas planteados por las mujeres, se propone darle lugar a reclamos históricos. El trabajo domestico no remunerado, la invisibilización de las tareas de cuidado, el acoso sexual, las violencias tanto en el ámbito doméstico como en el laboral, mediático e



institucional, los femicidios que no cesan, el acceso a la aplicación de los protocolos vigentes sobre violaciones amparadas en el Código Civil y por un pronto debate que consagre la ley IVE. Según datos oficiales del Indec y la Dirección de Estadísticas de Mendoza la Expte Nro.: 0000072482 desocupación aumentó dos puntos en el último trimestre de 2017. Las mujeres de hasta 29 años son las más afectadas por problema de la falta de empleo. En 2016, se registró una tasa del 9,5 por ciento y en el tercer trimestre de 2017 subió casi dos puntos a 11,4 por ciento. Cada año, cada movilización suma más adherentes, tanto individualmente como de espacios colectivos de mujeres. Sin embargo, algunas mujeres se sienten imposibilitada por diversas condiciones, ya sean laborales, económicas o la propia situación familiar y de pareja. Es por todo esto que consideramos oportuno y pertinente facilitar a toda mujer de nuestra provincia, que desee acompañar esta fecha por todo lo que simboliza, evitando alguno de los impedimentos que pueda tener: como puede ser el económico para la movilidad desde las distintas localidades de Mendoza hacia el lugar de concentración.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Patricia Galvan

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, disponga la gratuidad del boleto de transporte público de pasajeros para todas las mujeres, el día 8 de marzo del corriente, en todas las líneas y recorridos de corta y media distancia, con el fin de posibilitar su concurrencia a la concentración organizada por el Movimiento de Mujeres con motivo de celebrarse el "Día Internacional de la Mujer" y "Paro Internacional de Mujeres" en el radio céntrico de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2019

Patricia Galván

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75838)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El primero de marzo del corriente año se creó el estatuto por el cual nace la Asociación de

Ejecutivas y Empresarias del Turismo de Mendoza (ASEET). Los motivos que impulsan el surgimiento de la misma no se circunscriben solo a actividades vinculadas netamente al turismo, si no que vislumbra un significativo aporte social.

Esto debido a que por un lado busca el empoderamiento de la mujer en el rubro, con el fin de lograr, entre sus objetivos, una igualdad real para poder acceder a cargos jerárquicos; en el mismo sentido, una equiparación salarial con respecto a sueldos percibidos por varones con la misma jerarquía. Así como también tienen la finalidad de contribuir en la lucha contra el tráfico de mujeres que se da en las zonas fronterizas.

El próximo 8 de marzo se llevara a cabo el lanzamiento oficial de ASEET, y en ese marco la citada asociación será filial de FIASEET (Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas de Empresas Turísticas). En este encuentro se ha previsto un programa vinculado al liderazgo femenino y a la equidad e igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer. Presentando como objetivos los siguientes:

- Lograr el empoderamiento de la mujer en el turismo en el plano político, social y económico, promoviendo la igualdad entre los géneros y garantizar equidad de salarios entre hombres y mujeres.

- Una mayor representatividad en los ámbitos, políticos, sociales y gubernamentales del turismo.

- Promover el intercambio turístico entre los países de cuyos orígenes sean miembros los asociados de la Federación a través del incentivo, el desarrollo del conocimiento cultural, histórico, folklórico, antropológico y ecológico de los países integrantes

- Defender los intereses de sus Asociadas y contribuir a su mayor desarrollo y fortalecimiento promoviendo la igualdad de género y equidad de oportunidades.

- Fomentar el desarrollo del turismo provincial, nacional, receptivo e internacional emisivo.

- Asociarse y establecer vínculos con otros organismos y asociaciones, tanto provinciales, nacionales como internacionales para coordinar la actividad Turística. Fomentando el desarrollo del conocimiento cultural, histórico, folklórico, antropológico, ecológico y el sano ambiente laboral.

- Apoyar, promover y coordinar acciones para combatir la explotación comercial sexual infantil en el turismo, haciendo campañas a nivel internacional y local, uniéndose a otros organismos tanto locales como internacionales en la lucha contra este problema, no permitiendo que se degrade la imagen de la Industria Turística.

- Aplicar, respetar y hacer respetar el código de conducta de la Organización Mundial de Turismo entre las asociadas.

- Velar por la ética comercial y profesional de sus asociadas.

- Promover la capacitación, la comunicación e innovación turística para sus asociadas, el personal de su dependencia y la comunidad en general. A través de los siguientes ejes temáticos: Empleo, Emprendimiento, Liderazgo, Comunidad y Educación.

- Organizar y participar de eventos, exposiciones, simposios, congresos, conferencias, exhibiciones plásticas, seminarios tanto en Mendoza, así como también en Argentina.

- Editar, producir, publicar, imprimir, obras artísticas y literarias, soportado sobre cualquier medio, sin ánimo de lucro o especulación comercial, relacionados con su objeto social.

Por las razones anteriormente evocadas y por considerar que el surgimiento de esta asociación significa un aporte a la lucha por la igualdad de género le solicito a esta H. Cámara me acompañe en la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Mauricio Torres

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara la conformación y el lanzamiento de la Asociación de Ejecutivas y Empresarias del Turismo de Mendoza (ASEET Mendoza), en el marco del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el 8 de marzo de 2019.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Mauricio Torres

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 75805, con modificaciones; 75811; 75817; 75818; 75821; 75830; 75831; 75832; 75836; 75804; 75806; 75816, con modificaciones; 75820; 75824, con modificaciones; 75825; 75826, con modificaciones; 75827, con modificaciones; 75828, con modificaciones; 75829; 75839, con modificaciones; 75843, con modificaciones; 75842, con modificaciones; 75807, con modificaciones; 75808, con modificaciones; 75809, con modificaciones; y 75838.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: para que conste en Actas, que desde nuestro bloque

no acompañamos el expediente 75805, que manifiesta la preocupación por la situación de Venezuela, dado que consideramos que no se puede manifestar la preocupación a secas, si no se dice claramente que lo que está pasando en Venezuela es un intento de Golpe, por parte del imperialismo de Estados Unidos y las derechas del mundo; si no decimos que, justamente, lo que se disfraza como ayuda humanitaria en realidad es la injerencia de uno de los países imperialistas, que más ha tenido responsabilidad en la invasión y en los Golpes de Estado de América Latina, y de otros países también. Entonces, desde nuestra banca no vamos a acompañar ese proyecto.

Y también, decir que nosotros siempre hemos manifestado críticamente nuestras posiciones sobre el Gobierno de Maduro; siempre lo hemos criticado por Izquierda, y hacemos responsable por la crisis que está atravesando ese país; pero no vamos a acompañar de ninguna forma y no vamos a admitir de ninguna manera que se profundice la injerencia del imperialismo en nuestra región.

Así es que, por eso no vamos a acompañar este proyecto.

Y también queremos decir que no acompañamos el proyecto 75838.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) - Señor presidente: en realidad desde nuestro bloque vamos a adherir en parte a este proyecto, pero por diferentes razones.

En primer lugar, sabemos que Venezuela como varios países de Latinoamérica, donde el país del Norte está al acecho, esperando sobre todo venir por nuestros recursos y nuestras riquezas; creemos que lo preocupante, justamente, es el sitio al que está siendo sometida Venezuela.

Venezuela, hace poco tuvo elecciones, donde fue elegido Maduro como presidente. Podrá gustar o no, pero es el presidente que eligieron la mayoría de los venezolanos en elecciones libres y no obligatorias, porque los venezolanos no tienen obligación de acudir a las urnas.

Me toco ser parte del proceso electoral como observadora de Argentina y yo pensé que iba a ir a un país, realmente, violento y vi en las calles de Caracas que se transitaba con total normalidad; es más, no vi gente durmiendo en las calles como sí he visto hace poco en la ciudad de Buenos Aires.

Es cierto que Venezuela tiene dificultades para adquirir medicamentos y alimentos, pero es lógico como lo fue en su momento, sitiada por el país de Estados Unidos. Además hay que decir, que Naciones Unidas ha legitimado al Presidente Maduro.

Guaidós que es el que se quiere postularse como presidente, justamente, esta mañana veía que

había convocado a una asamblea, era una asamblea con sindicalistas y una asamblea, en la cual, se hizo en una dependencia cuya capacidad es para 200 personas. Creo que los medios, cómplices como siempre, se ocupan mucho de distorsionarnos la realidad.

Venezuela recibe ayuda humanitaria, pero recibe ayuda humanitaria de quien ella elige. Para ellos recibir ayuda humanitaria de Estados Unidos es como si permitieran que ingresara un "Caballo de Troya" al territorio.

Los países que ayudan a Venezuela son: China, Rusia, India y, últimamente, México; razón por la cual, señor presidente, nosotros estamos muy preocupados por Venezuela, pero por diferentes razones nos preocupa el bloqueo al que está siendo sometida Venezuela y la amenaza de golpe de Estado por un auto proclamado presidente no reconocido ni por el pueblo, ni por Naciones Unidas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) – Señor presidente: es para aclarar, y en virtud de no hacerlo tan extenso y no hacer un debate profundo respecto de las distintas visiones que podamos tener desde los distintos bloques, respecto de la situación; el expediente que presentó la diputada Andía, marca la preocupación por la situación que está viviendo Venezuela, a nosotros también, nos preocupa y mucho; probablemente, podamos tener diferencias en la manera en cómo se debe solucionar el conflicto. La visión de nuestro bloque es que el conflicto lo debe resolver el pueblo venezolano sin la ingerencia de otros países, a través, de la libre determinación de su pueblo.

Simplemente, para aclarar eso.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI-PROTECTORA) – Señor presidente: es para comunicar en sintonía con lo que dijo el diputado Ilardo, nosotros creemos, el Partido Intransigente, que no hay que meterse en los asuntos internos de otro país, creemos que la ingerencia es negativa, por eso digo, que mi voto va a ser en contra.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galvan.

SRA. GALVAN (PJ) – Señor presidente: en realidad, es para agradecer las gestiones y el acompañamiento al expediente en referencia al Día Internacional de la Mujer Trabajadora, que se celebra ahora como 8 de marzo.

Además, como Día Internacional -y perdón las mujeres- es un expediente, que en realidad, lo que solicita que el transporte público sea gratuito, para el transporte de corta y media distancia. Es un día emblemático.

De más está decir que cada vez convoca más mujeres por distintas causas, y tiene que ver con las reivindicaciones de este colectivo, que cada vez, como ya lo dije, convoca más, porque además han aumentado los femicidios en este país. Y además de los reclamos de igualdad, también son los reclamos de protección de las mujeres que son sometidas a violencia y maltrato. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDIA (UCR) – Señor presidente: lo mío es muy breve, quiero expresar como ya lo he hecho con algunos legisladores aquí presente, que la intención de este proyecto de resolución, no es en modo alguno la intromisión en la política interna de otro país; respetamos los radicales profundamente la autodeterminación de los pueblos, es parte de nuestra historia, de nuestras bases ideológicas y también; que hemos accedido, hemos acordado no emitir opiniones de tipo de político-ideológicas, pero sí queremos expresar nuestra profunda preocupación por las y los venezolanos, que están atravesando una situación que día a día parece agravarse y, que creemos, es responsabilidad del gobierno de Maduro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI) – Señor presidente: también en coincidencia con los diputados que recién hablaron con relación a Venezuela, desde Protectora nosotros entendemos que ya existe toda una teoría desde 1902, que fue las relaciones exteriores, el Ministro de Relaciones Exteriores Bravo, en ese momento de la no intervención de cualquier potencia extranjera en todo lo que era Latinoamérica, esto era porque antes de Monroe por parte de Estado Unidos había hecho al revés, generaba la intervención. Las intervenciones de potencias extranjeras es ¡terrible! Ahora actualmente las intervenciones también se dan en función a las redes sociales, hay nuevas formas de intervención que hay que tener muy en cuenta, porque también tiene la misma fuerza, que tal vez un barco, como en su momento fue con Perú en 1902.

No obstante, también es cierto que los gobiernos pueden generar en sí mismos un sistema que no permitan a los ciudadanos tener la libertad para auto determinarse. En esto creo que toda Latinoamérica tiene que estar muy atenta, aunque no sea tal vez este el lugar para este debate.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11 al 36 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde mociones de preferencia.

Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en realidad era para solicitar que arbitre los medios necesarios para que con prontitud sean contestados dos pedidos de informes de mi autoría.

Uno, por el cual se solicitaba al Ministerio de Salud, informes por el fallecimiento de una niña en el Hospital Domingo Sícoli.

El otro, que presento hoy, que deriva de la grave preocupación que tienen los padres de 2 escuelas del Secano lavallino, que han sido informadas de un posible cierre de escuelas albergues.

En realidad, el primer proyecto que presenté fue solicitando la citación del Director General de Escuelas, accedía que fuese a través de un pedido de informes; dado que hoy comienzan las clases y que los padres de estos alumnos están realmente muy preocupados porque en una de las escuelas no se va a dar comienzo a las clases hoy y porque además; el Director General de Escuelas; había dicho hace unos meses atrás, que habían escuelas que no tenían sentido que estuvieran abiertas, dada la poca cantidad de alumnos que existían.

Así que realmente, nos encontramos muy preocupados ante esta situación, y necesitamos información oficial, porque lo que hemos recibido solamente es la preocupación de algunos padres, en relación al tema; necesitamos con urgencia información oficial a tal respeto. Nos parecía que la situación iba a ser más rápida, pero dado a que hemos accedido a que sea un pedido de informes, le solicito tenga a bien arbitrar los medios para que se aceleren los procesos y que no se tomen los diez días que legalmente le asisten para responder los informes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia, hará las gestiones pertinentes.

## V

### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ingresamos al periodo de hasta una hora para rendir Homenajes

- Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. CARLOS SOSA (PJ) – Señor presidente: es para recordar que el pasado 1° de marzo se festejó el Día del Trabajador Ferroviario. Y también decir que esto se debe a que el 1° de marzo de 1948, durante el gobierno del General Juan Domingo Perón, se nacionalizaron los ferrocarriles. Es por eso que la Unión Ferroviaria, gremio al que pertenezco, adoptó este día para el festejo del trabajador ferroviario.

Decir también, un poco, la importancia y la relevancia de la nacionalización de los ferrocarriles, que en ese momento estaban en manos de los ingleses, y anteriormente en manos de los franceses. No solamente se traspasó al Estado Nacional el sistema de transporte, sino también 25 mil propiedades, en la que se incluían los puertos. Eso habla de la importancia de ese hecho, que fue emblemático para la soberanía nacional.

También decir que el sistema ferroviario es uno de los sistemas que mayor cantidad de pasajeros transporta en Buenos Aires y Capital Federal, y que lamentablemente, por un avance sistemático de las grandes corporaciones, empezó en el año 58 con el plan Luckies y terminaron con el 90, muchas de las provincias del interior del país se han visto privadas de este sistema de transporte tan necesario, no solamente para pasajeros, sino también para cargas.

Hoy, las provincias del interior padecemos la falta del sistema ferroviario, y sufren las economías regionales porque no tienen un medio de transporte que haga abaratar los costos de flete que hacen más competitivos los productos.

Eso sin contar las ventajas que tiene el sistema ferroviario, respecto a lo que es la contaminación y evitar la cantidad de accidentes que diariamente se producen en todo el territorio nacional y en nuestra provincia, que el año pasado sumó 350 víctimas.

Nuestra provincia, lamentablemente, y si hacemos memoria, no hace mucho tiempo, hemos padecido muchísimas víctimas en accidentes fatales, y creo que el sistema ferroviario vendría a contribuir para evitar esto, no solamente por las víctimas y lo que implica el grupo familiar de la víctima, sino también por la accidentología, que genera un gran costo en los hospitales de Mendoza.

Todo esto, si también le sumamos que Mendoza se encuentra ubicada en un punto estratégico en lo que hace al Corredor Bioceánico y hablamos de acrecentar la matriz productiva de la provincia, creemos que el sistema ferroviario, y lo que es la logística de Mendoza podría realmente darle la posibilidad de generación de empleo, esa generación de empleo que realmente necesita la provincia, y que no estaría muy lejos también reflotar aquellos proyectos, como el túnel de baja altura, porque todos los productos que vienen desde Brasil y salen por el Pacífico, realmente Mendoza estaría

en una condición óptima como para plantear nuevamente este tipo de proyectos.

Hoy, Mendoza cuenta con doscientos trabajadores en los talleres ferroviarios, y cuenta con doscientos trabajadores más en la zona de Palmira, en la parte de logística, un sector que también ha sido privatizado por empresas dueñas de puertos en Rosario.

Los trabajadores ferroviarios de los talleres Diesel Mendoza históricos, que datan de comienzos del siglo pasado, en los que trabajaron en alguna oportunidad más de mil trabajadores, hoy reducido a doscientos; y esto, justamente, por el desguace que se produjo sistemáticamente; primero, con la concesión que se le dio a BAP (Buenos Aires al Pacífico) del que era propietario Pescarmona; y posteriormente a ALL, una empresa brasileña, que jamás le interesó la reactivación ferroviaria, sino que vino a transportar, y muchas de esas empresas vivieron de los subsidios.

Hoy, Mendoza se encuentra, realmente, en una situación óptima y por eso hemos planteado y presentado proyectos de lo que es la reactivación del Sistema Ferroviario, porque también estamos convencidos que contribuiríamos a una de las áreas que está tan castigada, como es la metal-mecánica. Somos generadores de trabajo, y somos sinónimo de progreso.

Por eso, este homenaje a todos los trabajadores ferroviarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia adhiere a su homenaje, porque creo que los ferrocarriles fueron muy importantes para este país; y lamentablemente, la historia terminó poco feliz para ese sector.

Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) - Señor presidente: es para rendir homenaje a una joven, "Pipi" Caram, este fin de semana supimos que en un trágico accidente, en la Ciudad -creo- de Misiones, perdió la vida "Pipi". Era una joven, hermana de Emilio Caram, dirigente peronista, además ella era una militante del PJ, la juventud de Godoy Cruz.

La verdad que cuando una vida tan joven nos deja, sobre todo nuestro abrazo profundo a su familia; a sus padres; porque cuando se altera el curso natural de las cosas, la verdad que uno se pregunta y se angustia, porque creo que no hay nada equivalente a la pérdida de un hijo o una hija.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: muy cortito, simplemente con respecto a los ferrocarriles. Si no me equivoco, cuando nacionalizó los ferrocarriles Perón, en el país teníamos cerca de 43 mil

kilómetros de vías férreas, un país intercomunicado totalmente por este sistema de transporte, de carga y de pasajeros; y hoy no sé si nos quedan 17 mil kilómetros funcionando, setenta y pico de años después. Una terrible involución; un retroceso enorme para los sistemas de transportes. Y hoy, tenemos todos los problemas de las rutas sobrecargadas con camiones, cuando deberíamos tener el transporte de vías férreas como lo tiene todo el mundo, un enorme retroceso. Yo creo que, en esa época, seguramente era de América el país que más vías férreas tenía, y era uno de los primeros del mundo en cuanto a extensión de sus vías férreas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 12.09.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 75704)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto al régimen de expropiación los terrenos que se encuentran comprendidos para el desarrollo del Plan Maestro del Proyecto Ribera Luján, siendo sus límites:

Ribera Norte del Río Mendoza: Límite Oeste calle Cipolletti. Límite Norte: calles Cipolletti, Lamadrid, 9 de Julio, Siria, Saba Hernández, Azcuénaga, Chiclana y margen sur del canal San Martín. Límite Este: calle Terrada al Norte del Río Mendoza y proyección de la misma hasta límite Sur del río. Límite Sur: Pedraplen (defensa) sur y Límite del Río Mendoza Margen Norte.

Ribera Sur del Río Mendoza: Límite Oeste: calle Cipolletti. Límite Norte: Pedraplen (defensa) sur y Límite del Río Mendoza Margen Sur. Límite Este: Proyección paralela de calle Terrada a 300 metros al Este. Límite Sur: calles Bella Vista, futura proyección de calle Bella Vista siguiendo la cota actual hasta conexión con calle Segundo Zeballos del Barrio

Portal Cordillerano Distrito Pedriel, Segundo Zeballos, Bombero Pedro Cruceño, San Martín y Quintana. En un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente N° 09544--2017, de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Art. 2º - El objeto de la presente expropiación tendrá como destino el Proyecto Ribera Luján.

Art. 3º - El sujeto expropiante será la Municipalidad de Luján de Cuyo de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75, artículo 3.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

2  
(EXPTE. 74259)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establecese el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial Olímpico" en consonancia con la celebración del Comité Olímpico Internacional para promover la difusión del deporte olímpico y el apoyo constante de la Provincia de Mendoza al deporte local.

Art. 2º - La presente Ley tendrá como objetivos: promover e incentivar actividades educativas y recreativas con el objeto de generar valores, actitudes positivas, hábitos de vida saludable en el marco de conocer y reconocer los derechos y obligaciones de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 3º - Se buscará promocionar dentro del ámbito educativo y recreativo provincial, un espacio de diálogo donde el deporte y los juegos olímpicos funcionen como una oportunidad para trabajar juntos en función de una escuela y una comunidad más integradora, solidaria y democrática. En el marco de lo establecido en la Ley Nacional N° 25.962, los declarados "Maestros del Deporte"; puedan transferir

su experiencia, aprendizaje y valores adquiridos en su carrera deportiva.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

3  
(EXPTE. 68136 71900)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Anexo I de la Ley N° 8.366, reemplazando en el listado de permissionarios el renglón identificado como "04- Jorge Eduardo Renna" por el siguiente renglón: "04- Renzo Sebastián Renna".

Art. 2º - Autorízase a la Secretaría de Servicios Públicos o al organismo que en el futuro la reemplace a otorgar el correspondiente permiso de explotación en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Taxímetros, conforme la Ley N° 8.366, a favor del Sr. Renzo Sebastián Renna, DNI N° 33.277.530, para lo cual deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la reglamentación vigente al respecto.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

B  
(Resoluciones)

4  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1450

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 13 de la 13ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 27-2-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

5

## RESOLUCIÓN Nº 1451

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Omar Parisi, para ausentarse del País entre los días 28 de febrero al 5 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Carlos Bianchinelli, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

6

(EXPT. 75704)

## RESOLUCIÓN Nº 1452

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 20-12-18, obrante a fs. 32 del Expte. 75704/19, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado,

declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos para el desarrollo del Plan Maestro del Proyecto Ribera Luján.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

7

## RESOLUCIÓN Nº 1453

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que mediante la Secretaría de Cultura de la Provincia o quien corresponda, informe a esta H. Cámara de Diputados de la Provincia sobre puntos referidos a la situación contractual de artistas, servicios y espectáculos y otros aspectos vinculados a la gestión actual de la Secretaría de Cultura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

8

## RESOLUCIÓN Nº 1454

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67711/14, Proyecto de Ley del Diputado Riesco, estableciendo la obligatoriedad de contar con una ambulancia, un profesional médico y un enfermero en los espectáculos deportivos de fútbol profesional internacional, nacional o provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

9

#### RESOLUCIÓN N° 1455

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70493/16, proyecto de ley del diputado Rodríguez E., instituyendo al periodo comprendido entre los días 8 y 15 de agosto de cada año como "Semana Provincial del RCP (Resucitación cardiopulmonar)".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

10

#### RESOLUCIÓN N° 1456

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 75837 del 1-3-19 –Proyecto de resolución de la diputada Fernández, distinguiendo al Dr. Oscar Luis López, científico e investigador argentino, por su reconocida trayectoria nacional e internacional en el abordaje de técnicas preventivas de enfermedades demenciales.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 75838 del 6-3-19 –Proyecto de resolución del diputado Torres, declarando de interés de la H. Cámara la conformación y el lanzamiento de la Asociación de Ejecutivas y Empresarias del Turismo de Mendoza, en el marco del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el día 8 de marzo de 2019.

N° 75839 del 6-3-19 –Proyecto de declaración del diputado Majstruk, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice gestiones necesarias a fin de concretar el asfaltado de la ruta provincial N° 190 en el tramo que une la Localidad de Punta del Agua con la ruta nacional 143.

N° 75842 del 6-3-19 –Proyecto de declaración de la diputada Galván, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga la gratuidad del boleto de transporte público de pasajeros para todas las mujeres, el día 8 de marzo de 2019, en todas la líneas de corta y media distancia.

N° 75843 del 6-3-19 –Proyecto de resolución de la diputada Segovia, invitando al Director General de Escuelas a la Comisión de Cultura y Educación para que informe sobre puntos referidos al cierre de escuelas en el Departamento Lavalle, específicamente la escuela del Retiro "San Alfonso María de Ligorio" y "San Miguel de los Sauces" ubicada en el secano lavallino.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 75805, 75811, 75817, 75818, 75821, 75830, 75831, 75832, 75836, 75804, 75806, 75816, 75820, 75825, 75826, 75827, 75828, 75829, 75807, 75808, 75809 y 75824.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

11

(EXPTE. 75805)

#### RESOLUCIÓN N° 1457

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar preocupación por parte de ésta Honorable Cámara, ante la situación que atraviesa la



República Bolivariana de Venezuela y sus ciudadanos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

12  
(EXPTE. 75811)

RESOLUCIÓN Nº 1458

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en la reglamentación a la Ley de Creación del Programa Plurianual de Estabilización en el mercado de productos vitivinícolas, la exclusión del Beneficio Fiscal instuuido en el artículo 6 a todos aquellos establecimientos que desde octubre de 2016 en adelante hayan importado o importen vinos a granel y/o fraccionado por un volumen superior a cincuenta mil (50.000) litros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

13  
(EXPTE. 75817)

RESOLUCIÓN Nº 1459

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realizase las gestiones pertinentes a efectos de considerar la colocación de un semáforo en la intersección de calles Hilario Cuadros y

Bandera de los Andes del Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

14  
(EXPTE. 75818)

RESOLUCIÓN Nº 1460

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la creación del "Archivo Histórico del Agua", en el marco de la política integral de modernización, innovación y cumplimiento del derecho al acceso de la información pública que lleva adelante el Departamento General de Irrigación y que se oficializará en el II Congreso y Exposición Internacional "Agua para el Futuro", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo del 2.019 en la Nave Cultural de Ciudad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

15  
(EXPTE. 75821)

RESOLUCIÓN Nº 1461

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de la Caravana "Giro Saludable", organizada por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, evento que se llevará a cabo el día 9 de marzo del corriente año en

el marco del Carrusel de la Vendimia 2019 por las calles de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

16  
(EXPTE. 75830)

RESOLUCIÓN Nº 1462

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las actividades desarrolladas en conmemoración del 100 aniversario de la Biblioteca Popular "Mariano Moreno" y Museo del Arte "Omar Reina", a celebrarse el día 30 de marzo de 2019.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

17  
(EXPTE. 75831)

RESOLUCIÓN Nº 1463

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados a los/as alumnos/as de tercer año de la Escuela Nº 4-130 "Jorge de La Reta", por la realización del cortometraje titulado: "Saltando el borde, todos adentro".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

18  
(EXPTE. 75832)

RESOLUCIÓN Nº 1464

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, analizase las posibilidades pertinentes a efectos de dotar al Hospital Regional del Departamento Malargüe de equipamiento para la atención de situaciones de emergencia y accidentología.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

19  
(EXPTE. 75836)

RESOLUCIÓN Nº 1465

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la Exposición "Imaginario Compartido", organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia y que se llevará a cabo desde el día 1 al 31 de marzo de 2019, en el Espacio de Fotografía Máximo Arias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.  
CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

20  
(EXPTE. 75804)

RESOLUCIÓN Nº 1466

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del festival "Vendimia del Trabajador", que se celebró el día 01 de Marzo del corriente año, organizado por Gremios, Sindicatos, Comunidades Originarias, Organizaciones de la Economía Popular, Entidades Vecinales e Instituciones Oficiales, a desarrollarse en el predio "Cooperativa Lagunita", ubicado en calles Avelino Maure y Lisandro de la Torre del Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

21  
(EXPTE. 75806)

RESOLUCIÓN Nº 1467

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de actividades organizadas en conmemoración del "Día Mundial de las Enfermedades Raras", cada 28 de febrero.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

22  
(EXPTE. 75816)

RESOLUCIÓN Nº 1468

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos en relación a la inversión realizada en infraestructura educativa:

a) Cuál es el monto invertido desde 2015 a la fecha. Indicando en detalle:

- 1. Fondos aplicados por cada Departamento, detallando las escuelas.
- 2. Detalle del tipo de obra realizada, indicando si se trató de reparación, ampliación o construcción de nuevo edificio.

1. Recursos destinados a:

- 1) Obras que ya fueron terminadas.
- 2) Obras que se encuentran en ejecución.
- 3) Licitaciones en curso para 2.019.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

23  
(EXPTE. 75820)

RESOLUCIÓN Nº 1469

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe respecto de obras de reparación y construcción a realizarse en las instituciones escolares para el inicio del Ciclo Lectivo 2.019 en el Departamento Lavalle, detallando:

a) Si ha existido relevamiento para constatar el estado edilicio de las instituciones educativas de Lavalle para el Ciclo Lectivo 2019. Caso afirmativo, remitir relevamiento.

b) Indique si a la fecha, se han planificado y/o ejecutado obras de reparación o reacondicionamiento en las escuelas de dicho Departamento.

c) Detalle si se ha planificado, presupuestado o se encuentra en ejecución la construcción de nuevas instituciones escolares en el citado departamento. Indique.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

24  
(EXPTE. 75824)

RESOLUCIÓN Nº 1470

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo informe sobre la situación que registra el empleo en la Provincia de Mendoza:

a) Indique si a la fecha conoce estadísticas de desempleo.

b) Indique si tiene conocimiento sobre cantidad de trabajadores/as que intentan conseguir una segunda o tercera ocupación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

25  
(EXPTE. 75825)

RESOLUCIÓN Nº 1471

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre puntos referidos al alcance y aplicación a la fecha de la Ley Nº 8945 y de su Decreto Reglamentario 451/2017:

a) Especifique órganos y áreas funcionales creadas y su actual funcionamiento.

b) Fecha prevista de apertura al público del Ecoparque Mendoza.

c) Número y estado de salud actual de ejemplares que aún permanecen en el Ecoparque.

d) Número de ejemplares que han sido trasladados, indicando su destino actual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

26  
(EXPTE. 75826)

RESOLUCIÓN Nº 1472

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre puntos referidos a diversos fondos destinados para ejecución por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza:

a) Obras públicas, con o sin costos compartidos a cargo de la Provincia, realizadas o por realizar este año dentro del ámbito del Departamento, con sus respectivos montos ejecutados o presupuestados.

b) Espectáculos de todo tipo, con o sin costos compartidos a cargo de la Provincia, realizados o por realizar este año dentro del ámbito del Departamento, con sus respectivos montos ejecutados o presupuestados

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

27  
(EXPTE. 75827)

RESOLUCIÓN Nº 1473

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre puntos referidos al recital reciente brindado por el artista Paulo Londra en la Ciudad de Mendoza:

a) Indique si para dicho evento, se destinaron fondos provinciales. Caso afirmativo, indique:

1. Criterios adoptados para la realización del acto público.

2. Detalle los montos erogados o a erogar por la Provincia para el referido recital en materia de cachet, transporte o alojamiento del artista; contratación de publicidad; armado del escenario; equipos de luz, de sonidos o uso de drones, cámaras de video o de fotografía;

3. Cualquier otro gasto referido al evento no contemplado en los anteriores items.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

28  
(EXPTE. 75828)

RESOLUCIÓN Nº 1474

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre la situación general de la Comisaría Nº 28 de la Ciudad de Palmira, Departamento General San Martín, detallando:

a) Indique las medidas y acciones concretas que en materia de seguridad se están llevando a cabo en ese ámbito de competencia.

b) Detalle la evolución de la dotación de personal de la Comisaría en los últimos dos años, remitiendo el listado de personal afectado.

c) Vehículos e infraestructura en general con que cuenta actualmente.

d) Acciones preventivas desarrolladas según los distintos barrios y sectores de la Ciudad; por ejemplo rondas, recorridos, etc. (consignando personal afectado y vehículo).

e) Cantidad de víctimas o con seguimiento en dicho período.

f) Cualquier otro dato que sea de significativa relevancia para el presente pedido de informe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

29  
(EXPTE. 75829)

RESOLUCIÓN Nº 1475

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a las autoridades de Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) informe sobre los siguientes puntos respecto de la estación elevadora de líquidos cloacales ubicada en las inmediaciones de las calles Obreros Ferroviarios y Gualberto Godoy de la Ciudad de Palmira (Gral. San Martín):

a) Estado actual de la misma.

b) Acciones realizadas en los últimos 5 años para el mantenimiento de la estación elevadora de líquidos cloacales, especialmente en lo referido a la prevención de rebalsamiento.

c) Existencia de planes de ejecución de obra para su mejoramiento (planificación, monto asignado y tiempo aproximado).

d) Toda otra información que considere oportuna.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

30  
(EXPT. 75839)

RESOLUCIÓN Nº 1476

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, estudie la posibilidad de realizar las gestiones necesarias, a fin de concretar el asfaltado de la Ruta Provincial Nº 190, en el tramo que une la localidad de Punta del Agua con la Ruta Nacional Nº 143, en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

31  
(EXPT. 75843)

RESOLUCIÓN Nº 1477

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos que a continuación se detallan:

a) Si se ha contemplado el cierre de las Escuelas del Retiro "San Alfonso María de Ligorio" y "San Miguel de los Sauces", Departamento de Lavalle.

b) Caso afirmativo, detalle los motivos del mismo, e indique posibles soluciones ofrecidos a la comunidad educativa afectada por tal medida.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

32  
(EXPT. 75842)

RESOLUCIÓN Nº 1478

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, estudie la posibilidad de implementar la gratuidad del boleto de transporte público de pasajeros para todas las mujeres, el día 8 de marzo del corriente, en todas las líneas y recorridos de corta y media distancia, con el fin de posibilitar su concurrencia a la concentración organizada por el Movimiento de Mujeres con motivo de celebrarse el "Día Internacional de la Mujer" y "Paro Internacional de Mujeres" en el radio céntrico de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

34  
(EXPT. 75808)

RESOLUCIÓN Nº 1480

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), realizase las acciones necesarias y conducentes a efectos de que la empresa ECOGAS procediese a la apertura de una oficina comercial en la Ciudad de Mendoza, en un radio no mayor al comprendido entre las avenidas José Vicente Zapata – Colón, Avenida Belgrano, Avenida Las Heras y Avenida San Martín, a fin de dar mayor accesibilidad a los usuarios residenciales y comerciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

35  
(EXPT. 75809)

RESOLUCIÓN Nº 1481

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, informe sobre puntos relacionados con el túnel de vinculación Cacheuta – Potrerillos:

a) Cantidad de vehículos que cruzaron por el túnel durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de enero de 2019. Indique el detalle desagregado de cruces en hora pico (en dirección hacia Potrerillos los días sábados, domingos y feriados, desde las 12:00 hs. hasta las 17:00 hs y en dirección hacia Cacheuta los días sábados, domingos y feriados, desde las 17:00 hs. hasta las 20:00 hs.) y hora no pico.

b) Cantidad de vehículos que pagaron el peaje durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de enero de 2019, a través de [www.autopass.com.ar/mendoza](http://www.autopass.com.ar/mendoza). Indique el detalle desagregado de lo recaudado en hora pico y hora no pico.

c) Cantidad de vehículos que cruzaron por el túnel durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de enero de 2.019, y que el sistema de

cámaras y procesamiento de imágenes identifica como patente o chapa de dominio extranjera.

d) Cantidad de usuarios registrados en [www.autopass.com.ar/mendoza](http://www.autopass.com.ar/mendoza) para acceder a los descuentos.

e) Explique cuál es el criterio adoptado en cuanto al cobro del peaje para los habitantes de la zona o usuarios habituales del túnel de las localidades vinculadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

36  
(EXPT. 75838)

RESOLUCIÓN Nº 1482

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la conformación y el lanzamiento de la Asociación de Ejecutivas y Empresarias del Turismo de Mendoza (ASEET Mendoza), en el marco del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el día 8 de marzo de 2019.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente